



**El sistema de reinserción social del adolescente del
Servicio de Orientación al Adolescente-SOA Lima Norte
2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Br. Manyori Esperanza Vega Gutierrez

ASESOR:

Dr. Noel Alcas Zapata

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Dirección

LIMA - PERÚ

2019



DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **VEGA GUTIERREZ, MANYORI ESPERANZA**

Para obtener el Grado Académico de *Maestra en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

EL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE DEL SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE-SOA LIMA NORTE 2018

Fecha: 29 de agosto de 2018

Hora: 8:00 a.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dra. Flor de Maria Sánchez Aguirre

Firma:

SECRETARIO: Dr. Luis Alberto Nuñez Lira

Firma:

VOCAL: Dr. Noel Alcas Zapata

Firma:

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobado por unanimidad*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

..... *Normas apa - redacción*

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

A mi familia, especialmente a mis hijas Mayra y Mariel, por su comprensión y apoyo para que pueda conseguir nuevos logros en mi vida profesional.

A todos aquellos quienes de alguna forma creemos que la reinserción social de los jóvenes si es posible.

Agradecimiento

A la Universidad Cesar Vallejo por la formación como gestora pública.

Al Dr. Noel Alcas Zapata por su asesoría y acompañamiento académico en la realización de esta investigación.

A los colaboradores del Servicio de Orientación SOA Lima Norte por brindarme sus aportes en esta propuesta.

A mis padres y esposo por su constante apoyo.

Declaración de Autoría

Yo, Manyori Esperanza Vega Gutierrez, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado "El sistema de reinserción social del adolescente del Servicio de Orientación al Adolescente-SOA Lima Norte 2018" presentada, en xx folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría. De conformidad con la Resolución de Vicerrectorado Académico N° Lima, 28 de agosto de 2018.

Por tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 18 de agosto 2018.



Manyori Vega Gutierrez
DNI: 09459487

Presentación

Señor presidente

Señores miembros del jurado

Presento la Tesis titulada: El sistema de reinserción social del adolescente en el Servicio de Orientación al Adolescente-SOA Lima Norte 2018, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para optar el grado académico de Maestra en Gestión Pública.

Espero que mi modesto aporte contribuya con algo en la solución de la problemática de la gestión pública en especial en los aspectos relacionados con el Sistema de Reinserción del Adolescente Infractor a la ley penal.

La información se ha estructurado en VII capítulos teniendo en cuenta el esquema de investigación sugerido por la universidad.

En el primer capítulo se expone la introducción, la misma que contiene realidad problemática, los trabajos previos o antecedentes, las teorías relacionadas al tema, la formulación del problema, la justificación del estudio y los objetivos de investigación. Asimismo, en el segundo capítulo se presenta el método, en donde se abordan aspectos como: diseño de investigación, las variables y su operacionalización, población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, los métodos de análisis de datos y los aspectos éticos. Los capítulos III, IV, V, VI, y VII contienen respectivamente: los resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones y referencias.

La autora.

Índice

Páginas preliminares	Pág.
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	V
Presentación	Vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	xi
Resumen	xiii
Abstract	xiv
I Introducción	
1.1 Realidad problemática	16
1.2 Trabajos previos	19
1.3 Teorías relacionadas al tema	25
1.4 Formulación del problema	35
1.5 Justificación del estudio	36
1.6 Hipótesis	37
1.7 Objetivos	38
II. Método	
2.1 Diseño de investigación	40
2.2 Variables, operacionalización	41
2.3 Población y muestra	42
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	44
2.5 Métodos de análisis de datos	47
2.6 Aspectos éticos	48
III: Resultados	49
IV: Discusión	71

V: Conclusiones	75
VI: Recomendaciones	80
VIII. Referencias	82
Anexos	85
Anexo1. Artículo científico	
Anexo 2 Matriz de consistencia	
Anexo3 Permiso de la institución donde se aplicó el estudio	
Anexo 4 Formato de validación	
Anexo 5 Validación de los instrumentos	
Anexo 6 Programa (si corresponde)	
Anexo 7 Base de datos	

Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1	Operacionalización de la Variable :Sistema de Reinserción Social	42
Tabla2	Jurados expertos	45
Tabla 3	Interpretación del coeficiente de confiabilidad	46
Tabla 4	Resultados del análisis de confiabilidad del instrumento que mide la variable	46
Tabla 5	Frecuencias de la edad	50
Tabla 6	Frecuencias de la edad	51
Tabla 7	Medida aplicada a los adolescentes del SOA	52
Tabla 8	Frecuencia de los niveles de la asistencia y promoción de los adolescentes del SOA	53
Tabla 9	Frecuencia de los niveles de la formación de los adolescentes del SOA	54
Tabla 10	Frecuencia de los niveles de la integración social de los adolescentes del SOA	55
Tabla 11	Frecuencia de los niveles de la variable sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA	56
Tabla 12	Frecuencias de los niveles del sistema de reinserción social según la edad	57
Tabla 13	Frecuencias de los niveles del sistema de reinserción social según el sexo	58
Tabla 14	Frecuencias de los niveles del sistema de reinserción social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA	59
Tabla 15	Frecuencias de los niveles de la dimensión asistencia y promoción según la edad de los adolescentes del SOA	60
Tabla 16	Frecuencias de los niveles de la dimensión formación según la edad de los adolescentes del SOA	61
Tabla 17	Frecuencias de los niveles de la dimensión formación según el sexo de los adolescentes del SOA	62

Tabla 18	Frecuencias de los niveles de la dimensión formación según la medida aplicada en los adolescentes del SOA	63
Tabla 19	Frecuencias de los niveles de la dimensión integración social según la edad de los adolescentes del SOA	64
Tabla 20	Frecuencias de los niveles de la dimensión integración social según el sexo de los adolescentes del SOA	65
Tabla 21	Frecuencias de los niveles de la dimensión integración social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA	66
Tabla 22	Frecuencias de los niveles de la dimensión asistencia y promoción según la edad de los adolescentes del SOA	67
Tabla 23	Frecuencias de los niveles de la dimensión asistencia y promoción según el sexo de los adolescentes del SOA	68
Tabla 24	Frecuencias de los niveles de la dimensión asistencia y promoción según la medida aplicada en los adolescentes del SOA	69

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Edad de los adolescentes del SOA	50
Figura 2 Sexo de los adolescentes de la SOA	51
Figura 3 Medida aplicada para la reinserción social de los adolescentes del SOA	52
Figura 4 Niveles de la asistencia y promoción de los adolescentes del SOA	53
Figura 5 Niveles de formación de los adolescentes del SOA	54
Figura 6 Niveles de la integración social de los adolescentes del SOA	55
Figura 7 Niveles del sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA	56
Figura 8 Niveles del sistema de reinserción social según la edad	57
Figura 9 Niveles del sistema de reinserción social según el sexo	58
Figura 10 Niveles del sistema de reinserción social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA.	59
Figura 11 Niveles de la dimensión asistencia y promoción según la edad de los adolescentes del SOA	60
Figura 12 Niveles de la dimensión formación según la edad de los adolescentes del SOA	61
Figura 13 Niveles de la dimensión formación según el sexo de los adolescentes del SOA	62
Figura 14 Niveles de la dimensión formación según la medida aplicada en los adolescentes del SOA	63
Figura 15 Niveles de la dimensión integración social según la edad de los adolescentes del SOA	64
Figura 16 Niveles de la dimensión integración social según el sexo de los adolescentes del SOA.	65
Figura 17 Niveles de la dimensión integración social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA	66
Figura 18 Niveles de la dimensión asistencia y promoción según la edad de los adolescentes del SOA	67

Figura 19 Niveles de la dimensión asistencia y promoción según el sexo de los adolescentes del SOA	68
Figura 20 Niveles de la dimensión asistencia y promoción según la medida aplicada en los adolescentes del SOA	69

Resumen

El presente trabajo lleva por título el sistema de reinserción social del Servicio de Orientación al Adolescente-SOA Lima Norte-2018 su propósito ha sido determinar el nivel de cumplimiento del Sistema de Reinserción en el citado centro juvenil, que está destinado para cumplimiento de medidas socioeducativas en libertad, más aun si por su conformación y estructura orgánica constituye el nuevo modelo que el Poder Judicial ha venido replicando para fortalecer la aplicación de medidas en medio abierto en aquellos casos que corresponda.

El enfoque del presente estudio ha sido cuantitativo de nivel básico y con diseño descriptivo y con una sola variable: El sistema de reinserción social del adolescente, contextualizándolo a un centro juvenil en la modalidad de medio abierto para evaluar su nivel de cumplimiento, datos que han podido recogerse con la aplicación de una encuesta a una muestra de adolescentes en el servicio de orientación al adolescente SOA de Lima Norte y la respectiva revisión bibliográfica .

Las conclusiones arribadas han sido que en este Servicio de Orientación el sistema de reinserción social de los adolescentes se encuentra en el nivel de cumplimiento bueno representa dicho rango el 66,7%. Lo cual se ha podido advertir ha tenido predominio en los diferentes criterios establecidos como edad, sexo y tipo de medida.

Palabras claves: reinserción social, adolescente infractor, medida socioeducativa, Servicio de Orientación.

Abstract

This work is entitled the system of reintegration social orientation to North Lima-2018 teenager-SOA service its purpose has been to determine the level of compliance of the system of reintegration in the Youth Centre, which is intended to implementation of educational measures in freedom, even more if their conformation and structure in organic is the new model that the judiciary has been replicating to strengthen measures in an open environment where appropriate.

The focus of this study has been been quantitative basic background and with descriptive design and with a single variable: the system of social reintegration of adolescents, in the context of a youth centre in the form of open environment to evaluate their level of compliance, data that have been collected with the application of a survey to a sample of adolescents in orientation to the SOA teenager of North Lima and the respective service North and the respective bibliographical review.

The arrived conclusions have been that this service of guidance system of social reintegration of adolescents is at the good level and represents 66.7%. Which has been able to warn has prevailed in the different criteria such as age, sex and type of measure.

Key words: social reintegration, adolescent offender, socio-educational measure, service orientation

I. Introducción

1.1 Realidad problemática

Lima en el contexto actual viene a ser una de las regiones de mayor peligrosidad en el mundo hispano, la Policía Nacional del Perú (2017) en el anuario estadístico registró 292,355 denuncias por delitos cometidos por personas mayores de edad, cifra que representa un incremento del 5,29 % en la incidencia delictiva en relación con el año anterior (277,673). Respecto de las causas penales sancionadas de las personas cuyas edades están entre los 14 y menos de 18 años, en ese mismo rango de tiempo, la Policía Nacional registró 4,562 denuncias de infracciones a la ley penal. Siendo las de mayor incidencia las infracciones cometidas en la categoría contra el patrimonio, que representan el 60.05 % del total de las infracciones; casos de lesiones, que ascienden a un 6,2%;1,5% por homicidio y finalmente, tráfico ilícito de drogas, que representan el 9,1%. La mayoría de adolescentes retenidos fueron de sexo masculino (76.6 %).

Por otro lado, la Gerencia de Centros Juveniles, como instancia encargada para administrar los Centros Juveniles y fiscalizar que se acate la disposición judicial en materia de medidas socio educativas registra que a abril de este año 2018, se cuenta con 3890 adolescentes sentenciados por el Poder Judicial a nivel de todo el territorio del Perú con una medida socioeducativa. De éstos, aproximadamente 2350 se encuentran bajo el sistema cerrado, es decir privados de libertad en centros juveniles, y 1540 permanecen en el sistema abierto en los centros denominados servicios de orientación al adolescente-SOA.

Los datos expuestos anteriormente, son los que han llevado a tener la percepción de que cada día nos enfrentemos a un escenario local que no brinda las garantías para que puedas vivir con el convencimiento de que todo marcha bien. Es cierto, que se tiene la percepción de que esta situación de inseguridad recae en las conductas antisociales de los menores de 18 años, las cuales vienen desarrollándose a diario y no de manera individual sino de manera organizada o asociada para cometer delitos, por lo que resulta que la transgresión de la ley por esta población etaria hoy en día, es uno de los problemas que viene extendiéndose no solo en nuestro contexto nacional sino a nivel del mundo en general; sin embargo, contrario a lo antes señalado, si bien estos hechos

realizados por los adolescentes se han extendido en los últimos años, estas solo representan el 4,8 % de los delitos cometidos por adultos.

En relación a esto último, el Ministerio Público(2017) a través del Observatorio de Criminalidad ha señalado que estas infracciones cometidas por adolescentes a nivel nacional ascendieron a 25334, mientras que los delitos cometidos por adultos a 740,047. Por tal razón es equivocada la aseveración de que la delincuencia juvenil es responsable de la inseguridad ciudadana, como muchos medios de comunicación y posiciones políticas lo manifiestan de forma desproporcionada.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015) en el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal-PUEDO, ha establecido una política de Estado que encuentra su fundamento en evidencia estadística frente a la criminalidad, con el único propósito de prevenir la delincuencia juvenil a través de acciones sostenidas y oportunas, garantizando un desarrollo integral contrarrestando las causas que determina el origen y propagación del delito. Ello implica trabajar por la disminución de los agentes de alarma social que se presentan en la etapa de desarrollo de los niños y adolescentes y que en su mayoría devienen en acciones delictivas .

Es necesario atender los problemas a los que se ven enfrentados nuestra población menor de edad, pues esta situación los coloca como un sector de población vulnerable, siendo así, es deber del Estado brindarles una protección especial contemplada en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), norma suscrita por nuestro país, en la que se reconoce que este grupo que no alcanza la mayoría de edad tienen prerrogativas y obligaciones. En el caso de los adolescentes infractores al ser doblemente vulnerables corresponde velar por que su reinserción se cumpla de manera eficaz, pues a través de ello se podrá lograr que los índices de inseguridad disminuyan y/o cortar la cadena del delito.

En general, el Estado Peruano cuenta con un conjunto de normas tanto locales como universales que lo obliga a adoptar acciones para que en el ámbito de la justicia penal sobre todo de población que se encuentra por debajo de los 18

años garantice el uso de mecanismos que favorezcan a la reinserción de los que se encuentran inmersas en situaciones de transgresión de las normas penales.

Aún existe muchos aspectos que fortalecer en la administración de justicia en este caso en el tema del cumplimiento de las medidas socioeducativas en medio abierto donde se pretende evidenciar que el sistema de reinserción social del adolescente infractor aprobado por Resolución de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, intenta abordar de manera integral la problemática de los infractores a la ley, que involucra no sólo a las partes directamente interesadas sino que se apoya en instituciones de la red local para procurar la restitución de derechos y trabajo de responsabilidad que fortalezca la eficacia del sistema; por ello, es importante reconocer y difundir las estrategias que utilizan los operadores de este servicio de orientación, en estudio, para el cumplimiento de dicho principio con la finalidad de que sirvan de guía para abordar las infracciones de los y las adolescentes de manera efectiva y con una intervención integral que aborden las conductas de los adolescentes como problemas humanos y que incorporen herramientas y mecanismos de enfoques que promuevan la participación activa de diferentes actores; pues a diferencia de los otros servicios a nivel de Lima se presenta como un nuevo modelo de intervención puesto en marcha por el Poder Judicial.

Por tal motivo, el estudio describirá la actuación del Servicio de Orientación al Adolescente- SOA Lima Norte en el cumplimiento del Sistema de reinserción social del adolescente infractor, que actualmente se ha convertido en un nuevo modelo de atención, bajo una intervención extramuros, a diferencia del Servicio tradicional que cuenta con todo los servicios institucionalizados en la misma sede, como lo es el servicio que se encuentra en el Distrito del Rímac. Esta nueva modalidad se presenta como una nueva alternativa con acciones orientadas a lograr que el internamiento sea visto como la última opción y menos oneroso, con participación de la sociedad y más efectivo al evidenciar la baja cantidad de reincidencias. De ahí que en el presente estudio examinaremos a través de un análisis exploratorio empírico, como la gestión directiva e intervención interdisciplinaria desde cada uno de los programas de intervención propuestos en el Sistema de Reinserción aplicados en el ya mencionado SOA de Lima norte, está

favoreciendo a lograr que este sea más efectivo, pues se describirá como se aplican cada uno de los Programas de intervención y advertir el nivel de cumplimiento del Sistema en este nuevo modelo de intervención que nos pueda llevar a considerar la construcción de un nuevo sistema donde los resultados sean los más óptimos; para ello se describe y analiza el como la intervención que se realiza en este SOA como el de Lima Norte favorece o no al cumplimiento del Sistema de Reinserción, determinando en qué medida se logran las metas y cómo estas se articulan conjuntamente con la necesidad de lograr la reinserción de los adolescentes infractores, midiendo el grado de impacto en cuanto a sus resultados y costo beneficio.

1.2 Trabajos previos

1.2.1 Trabajos previos internacionales

Aguirre (2015) en su investigación titulada *Medidas socioeducativas y la Reparación o compensación del daño causado*, refiere que el artículo 369 del Código de la Niñez y Adolescencia, insta el propósito y detalle de las medidas socioeducativas que serán señaladas por los jueces al haberse encontrado responsabilidad del adolescente frente a un hecho considerado por ley como una infracción a la ley penal. Según el estudio, se podrá evaluar si las medidas socioeducativas dispuestas por la autoridad judicial para los menores infractores, cumplen con su objetivo de lograr la integración social del adolescente y si la reparación o compensación del daño causado, permitiría poner en conocimiento de las autoridades respectivas la situación de indefensión para la persona que ha sido afectada por el daño causado y a su vez, de manera conjunta con la sociedad y la familia, ello permitirá proponer políticas efectivas que integren socialmente al adolescente empoderándolo para que no vuelva a reincidir. La línea de investigación ha sido la de Derecho de grupos de atención prioritaria, que fue aprobada por la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Asimismo la presente investigación fue de carácter descriptivo detallada y de revisión bibliográfica, dirigida a señalar como estuvieron distribuidos sus conceptos guías que le sirvieron para su operacionalización y posterior propuesta distinta y posible de realizar, en relación a situación del problema planteado.

Campuzano (2017) en su tesis titulada : *Las medidas Socioeducativas en los Adolescentes Infractores en el Ecuador*, señala que las medidas socioeducativas aplicadas en los adolescentes infractores, constituyen el instrumento legal por el cual se aspira a reconducir el accionar de los menores en conflicto con la ley en este caso de la ciudad de Riobamba, advirtiéndose una falta de cuidado en el cumplimiento de las medidas, generándose la necesidad de analizar la problemática social. El propósito de este trabajo fue verificar el objeto del por qué la aplicación de las medidas socioeducativas, no alcanzan los niveles para una adecuada rehabilitación; para cuyo efecto se procedió a realizar una investigación sobre el tema planteado, buscando tener acceso a medios técnicos, cuerpos legales, y doctrinarios, los cuales resultaron estratégicos y confiables. Durante la investigación de campo, se pudo lograr la participación de los profesionales del Derecho de la ciudad de Riobamba, tomándose en cuenta aquellos que están vinculados a asistir a los casos de adolescentes infractores dentro del área penal. Se aplicó una encuesta a 31 adolescentes infractores ubicados en el CAI-R así como entrevista a la Responsable del Centro de Adolescentes Infractores de Riobamba, cuyos resultados permitieron colegir que no existe un control eficiente de las medidas socioeducativas, por efecto de factores económicos, culturales y sobre todo coyunturales, recomendándose que se estructuren acciones orientadas a facilitar los procesos de rehabilitación a través de la mejora de vida de aquellos muchachos privados de libertad, la estructuración de equipos multidisciplinarios para realizar la intervención de rehabilitación y buscar los mecanismos para concretar con eficiencia las medidas socio educativas.

Alcaraz (2014), en su tesis *las Medidas alternativas para adolescentes transgresores de la Ley como proceso de resocialización y reinserción en la sociedad*, en Argentina, afronta los diversos factores sociales que representan un peligro para los jóvenes que inciden en la violencia y la transgresión de la ley dentro de la sociedad, específicamente trata de una situación irregular que concierne a jóvenes que han vulnerado la ley penal que han sido ingresados a una institución especializada en su tratamiento que se encuentra ubicada en la

provincia de Mendoza. La motivación por el presente trabajo fue examinar dicha situación en la que se ve inmerso el sujeto con un punto de vista diferente, explicativo y holístico; ello en razón a que la implicancia de los menores de edad en actos antijurídicos con connotación penal se plantea actualmente como una traba en el desarrollo de la sociedad por lo que surgen muchas variables que tratan de explicar dicha situación. Actualmente constituye una agenda política y desafíos en las políticas públicas el abordaje de los adolescentes que cometen hechos delictivos. De ahí que el interés del investigador ha sido brindar su contribución ordenada a la presente situación propuesta explicando que la temática actual de aquellos menores de edad que se ven expuestos a delitos constituyen una desviación de la vida en sociedad, los cuales por lo general proceden de grupos que tiene toda una carrera de transgresión en situación de vulnerabilidad constantes debido a la presencia de una serie de agentes no favorables como lo es la tendencia al uso de sustancias nocivas para la salud, vivienda en sitios beligerantes y de escasos recursos económicos que dificultan su supervivencia. Su población analizada ha estado referida a imputados de 16 a 18 años de edad que han cometido delitos por primera vez y que a su vez son de poca relevancia, propiciando que se le resguarde sus facultades que le han sido negadas o recortadas. En ese sentido, trata de determinar si esta institución viene a constituirse como una opción para evitar el encierro, trabajando el retorno a su entorno social y familiar a través de una tutoría que favorezca la inclusión en espacios educativos laborales de recreación de formación. Para ello el autor ha utilizado herramientas de enfoque cuantitativa y cualitativa efectuada con el aporte de numerosa información validada que lo han conducido a conocer que los resultados de las distintas estrategias que dicho órgano ha empleado para arribar a conclusiones sobre su estudio para lo cual vio por conveniente revisar los ha visto que explican su cuestión concluir se vienen llevando a cabo a fin de dar respuestas a la pregunta de investigación. Para ello, se realizó un análisis estadístico de los actuados y antecedentes anotados en las instancias judiciales y extrajudiciales.

Trabajos previos nacionales

Cubas (2017) explica su análisis realizada en el tema del tratamiento de las personas que han ingresado a las cárceles de nuestro país, realiza un trabajo con la finalidad de analizar la efectividad del proceso de reinserción de las personas que se encuentran recluidas en los Establecimientos penitenciarios del país. Según la normatividad la reinserción social comprende todo un proceso que abarca la recuperación psicológica, la reeducación y la inserción laboral luego de un proceso de formación y/o capacitación. Precisa la investigadora que este proceso requiere del establecimiento de programas educativos diseñados de manera correcta para lo cual indica que estos deben estar articulados con las propuestas de todas las instancias jurídicas y sus colaboradores. El enfoque de este trabajo de investigación ha sido cualitativo, habiéndose realizado encuestas a una muestra de la población interna a fin de recoger información sobre su propio proceso de reinserción; el producto ha sido encontrar las deficiencias del sistema que constan en poca efectividad de rehabilitación por diferentes motivos que van desde lo presupuestal hasta lo metodológico y contextual; por lo que se propone una modernización del sistema que incluya la implementación de módulos de capacitación, personal especializado y suficiente así como políticas de supervisión en el cumplimiento de los servicios propios del sistema que a su vez permitan medir la efectiva reinserción social de los internos.

Peñaloza(2017) en su estudio sobre la realidad de las cárceles en nuestro país y su implicancia en las experiencias de éxito con aquellos que recondujeron su vida, explica bajo una explicación consciente fundada en historias de vida de un pequeño grupo de internos a través de las cuales ha podido advertir cuanto de las prácticas que se desarrollan en esta institución que tiene a su cargo el cumplimiento de las penas ha servido para que dichas personas tengan un cambio favorable en sus vidas. Ha podido evidenciar que la implicancia en los diferentes espacios de formación y educación permite en la población cautiva contar con una fórmula para enfrentar la pérdida de su libertad de manera constructiva, pues el encierro en condiciones de sobrepoblación por incremento constante de los ingresos conlleva a incrementar la existencia de situaciones que favorecen la reincidencia en actos delictivos. Trata de explicar como el

involucramiento en estas actividades productivas puede generarles una serie de prerrogativas que le permitirán egresar de estos centros de privación por la variación de su medida que el juez considere pertinente aplicar. Según la autora un aporte para conseguir resultados favorables a favor de los internos ha sido comprobar que accediendo a espacios de opciones laborales estas personas pueden generar ingresos y posicionamiento referencial positivo en su entorno social. Del mismo modo ha podido demostrar que la existencia del potencial humano y voluntad del mismo interno será la mejor fortaleza que estos denoten para romper las estigmatizaciones y concepciones erróneas de que no puede mejorar su forma de vida. Por ello, finaliza el estudio con su posición de que es de vital importancia re potenciar y fortalecer todos los medios públicos y privados con los que cuenta la institución investigada, que sirvan a la población privada de libertad para su proceso de cambio y retorno a la sociedad. De esta manera señala que va ser más viable que se pueda realizar una ponderación sobre lo que favorece y promueve que el interno pueda reconducir su vida siendo capaz de superar aquellas situaciones que algún momento de su existencia hicieron que se vea inmiscuido en situaciones conflictiva y de transgresión legal: es decir con su estudio será más fácil resaltar que factor tuvo mayor influencia en ese proceso de cambio del interno.

De acuerdo con García (2015) en su estudio sobre el abordaje de los sujetos que vulneran la ley y su situación social y económica de una zona marginal del Distrito de Comas al norte de Lima, planteó establecer como esta parte de la población percibe el procedimiento judicial empleado en el cumplimiento de sus sanciones considerando su estatus social y económico. En su estudio el citado autor ha empleado como herramienta de estudio la descripción para poder realizar una narración de lo que ha podido evidenciar del contexto analizado. Su estudio propone un par de cuestiones, en primer orden y más sencilla que está vinculada a explicar que cada persona tiene una misión en su medio social por lo que su separación trae una serie de secuelas y en segundo orden se encuentra la posición de que todo gira en torno al factor económico, de ahí que la tendencia debe estar dirigida a proporcionar todas las herramientas que favorezcan y encaminen hacia la obtención de un escenario laboral fructuoso y

rentable. Su investigación ha sido tipo básica y su centro de estudio ha sido sobre la base de 1920 personas de las cuales sólo ha volcado su análisis en 320 de un mismo espacio geográfico en este caso una localidad urbano marginal a quienes se le practicó una encuesta que posteriormente ha sido analizada a través de una programa de estadístico que ha conllevado a obtener conclusiones que revelan que existe una correspondencia entre el abordaje de estos jóvenes que cometen delitos y su nivel de economía.

Fernández(2015), propone una teoría denominada Tratamiento jurisdiccional y aplicación de medidas socioeducativas a menores infractores, la cual está referida al procedimiento judicial y consecuente sanción ante la responsabilidad penal por parte de aquellos jóvenes menores de dieciocho años, lo cual implica ver desde la metodología, su fiabilidad y clasificación de las normas en función al contenido del tema de estudio. El autor precisa que de conformidad a lo que establece el ordenamiento jurídico penal solo son responsables penalmente las personas que tengan de 18 años a más; siendo así, el mismo cuerpo legal señala que se encuentra libre de toda responsabilidad penal los menores de 18 años de edad; los cuales a su vez cuentan con el amparo de otra norma especial como lo es la norma sustantiva en materia de justicia penal de adolescentes, que le establece un tratamiento especial con garantías correspondientes. Para este estudioso, ello procede por cuanto el menor de edad aún no se encuentra en la capacidad de darse cuenta de su acción. En ese orden de ideas luego del análisis realizado tanto en conceptos formales y concepciones de orden biológico y psicológico, pudo concluir en que esta parte de la población es distinta a los adultos no sólo en el lado físico sino en su capacidad y madurez mental; por lo que al no estar en condiciones de actuar libremente que lo motive a realizar un cambio ni haber concluido su proceso de crecimiento psicosocial no se le podría atribuir consecuencias legales por su proceder.

Núñez, Perales, Sotomayor y Mejía (2014) proponen en su investigación relacionada al diligenciamiento de las disposiciones judiciales dirigidas a lograr la recuperación de los infractores en nuestro país, que resulta conveniente la propuesta de modificación de la norma sustantiva, especialmente en el capítulo referido a la imposición de las sanciones para los menores de 18 años que

infringen la ley penal. Dicho planteamiento ha resultado de la revisión y acopio de información teórica y legislativa tanto a nivel nacional como internacional, así como de las opiniones vertidas de los diferentes operadores jurídicos que se encuentran inmiscuidos en la temática lo que les permitió recoger que un 60% se encuentra a favor de que la disposición de privación de libertad debe cambiar por otra orden menos gravosa, otro porcentaje menor indica que debería ser las que le sigue en restricciones; coligiendo que ello encuentra su fundamento en diferentes escenarios legales que se inclinan por tal posición y en la legislación interna que si bien no lo enuncia directamente por lo menos lo propone a través de sus principios.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Para tratar el tema de exploración en relación al procedimiento empleado para lograr la reinserción social del adolescente que ha vulnerado la ley penal en el servicio de orientación al adolescente de Lima Norte, es necesario definir y conceptualizar la variable planteada :

1.3.1 Variable: Sistema de reinserción social del adolescente Infractor

Teorías relacionadas a la variable Sistema de reinserción social

El procedimiento empleado para la intervención dispuesta para aquellos que han sido encontrados como responsables de un hecho ilícito se encuentra inspirado en los postulados que contemplan las normas internacionales y nacionales referidas a la niñez y adolescencia en especial en aquellas que se encuentran referidas al Sistema penal juvenil que actualmente se encuentra inmerso en una serie de innovaciones que pretenden alinearse cada vez más a las exigencias de los estándares internacionales; el principal lo constituye la Convención de los Derechos del Niño que básicamente reconoce al niño y adolescente como persona con derechos donde prima fundamentalmente su interés superior en donde se garantiza una atención diferenciada y especializada que le corresponde en razón de su edad y por la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Las Naciones Unidas (1989) en la Convención sobre los Derechos del Niño en su postulado⁴⁰ reconoce:

Que todo niño de quien se infiera que ha infringido una ley penal o se le acuse o declare culpable será tratado de acuerdo a su concepción de especial cuidado y valía, que fomente la observancia por los derechos humanos y libertades fundamentales de terceros, que serían las víctimas o afectados, debiendo considerarse la edad del niño e importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.(p.48)

De ahí que puede deducirse el interés y preocupación del Poder Judicial por asegurar que el tratamiento que se les brinde a estos adolescentes que han sido sancionados por un acto contrario a la ley puedan acceder a una intervención adecuada que permita lograr su reinserción a la sociedad, definiendo parámetros especiales para regular de manera diferenciada el sistema de ejecución de medidas para los jóvenes infractores.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (2007) a través de la Observación General N° 10 sobre los Derechos del Niño en la justicia de menores, en su párrafo 71 señala que “en el caso de los menores, siempre prevalecerá la necesidad de salvaguardar el bienestar y el interés superior del niño así como fomentar su reintegración social” (p 354). Con esto se reafirma la responsabilidad de estos servicios de orientación al adolescente-SOA, que son los elementos operativos del sistema de reinserción del adolescente infractor, de promover intervenciones adecuadas y con tendencia a buscar ofertas que permitan atender las necesidades y problemas identificados como situaciones de riesgo.

Del mismo modo la Asamblea General de las naciones unidas (1985) adopta las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de menores, conocidas como Reglas de Beijing, siendo estas otra base normativa destinada a orientar el procedimiento para intervenir con los jóvenes que han quebrantado el orden jurídico penal sistema de reinserción social del adolescente infractor señalando en su lineamiento N° 24 que: “se procurará

proporcionar a los menores, en todas las etapas del procedimiento, asistencia en materia de alojamiento, enseñanza o capacitación profesional, empleo o cualquier otra forma de asistencia útil y práctica, para facilitar el proceso de rehabilitación” (p 261). Lo cual equivale pues a la necesidad de establecer intervenciones necesarias que incidan en mejorar o promover los intereses de los menores como parte de su proceso de rehabilitación que se encamine hacia una adecuada reinserción a su comunidad.

Se ha llegado a considerar que los jóvenes deben de tener un papel activo y de participación dentro de la sociedad, por lo cual los programas preventivos que desarrollen los estados deben centrarse en garantizar su bienestar desde su temprana edad; en tal sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas (1990) estimó pertinente aprobar las líneas de acción en materia de prevención de delitos cometidos por menores, denominadas también directrices de Riad, en cuyo lineamiento número III relacionado a la prevención de la delincuencia establece que:

En cada una de las instancias del gobierno deben desarrollarse acciones de prevención que, incluyan:

- a) Desarrollo del problema y explicación de programas y servicios, medios y fuentes de financiamiento disponibles;
- b) Definición de roles de las entidades, instituciones y personal especializado que se encarguen de las acciones de prevención;
- c) Intervención de la colectividad a través de variados servicios y acciones.

Esta regla promueve mecanismos para que de algún modo se propicie a través de un diagnóstico adecuado la articulación con la comunidad para que intervenga en los procesos de reinserción procurando actividades oportunas y que sean socialmente útiles que conlleven a un desarrollo adecuado en los jóvenes y que de algún modo disminuya la probabilidad de que se inclinen hacia conductas delictivas.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014) a través del Decreto Supremo N° 014-2014-JUS, aprobó el Plan Nacional de Prevención y tratamiento

del adolescente en conflicto con la ley penal, política que establece en su objetivo estratégico número 07 : desarrollar la concurrencia de eventos sociales y de formación en libertad (p. 113). De esta manera con la conjunción de otras instituciones que de manera directa o indirecta estén relacionadas a la situación de las transgresiones a la norma penal se podrá mejorar el sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal de medio abierto, pues se podrá hacer uso de los servicios que ofrecen en beneficio de las necesidades que podrían identificarse en los adolescentes.

Definiciones de la variable

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2011) con su Resolución Administrativa N° 129-2011-CE-PJ aprobó el Sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal, el cual en sus consideraciones generales lo define como:

el instrumento técnico jurídico normativo especializado en el abordaje de adolescentes que han infringido la ley penal teniendo como objetivo la rehabilitación y reinserción en la sociedad, que comprende una serie de programas, métodos técnicas e instrumentos de carácter eminentemente educativo, acorde con las leyes y normas compatibles con los derechos humanos. (p 4)

Desde octubre del año 1996 el Poder Judicial tiene a su cargo las funciones que están relacionadas al tratamiento de estas personas menores que se ven inmersos en actos reñidos con la ley penal para lograr que se puedan reinsertar a la sociedad la reinserción y administración, siendo importante que se regule la forma como ejecutarse el cumplimiento de la medida impuesta judicialmente.

Villagran, Morales, Flores y Mellado (2015) señalan respecto de esta variable en estudio, han intentado aproximarse a una definición de lo que sería la reinserción social de los infractores, para lo cual han considerado diferentes perspectivas relacionadas a los programas desarrolladas en el marco del cumplimiento de una sanción, así se infiere cuando señalan: “que se *comprende la reinserción como un proceso que puede ser monitoreado principalmente a través*

del cese de la actividad delictiva, la inserción en el ámbito laboral y/o educacional y la inserción/vinculación socio comunitaria”(p.41).

Esta aproximación conceptual es la que más se asemeja a lo que el espíritu del sistema nacional persigue cuando regula la reinserción del adolescente infractor, pues de la sola revisión de su contenido podemos advertir que la finalidad de los centros juveniles ya sea en la modalidad de medio abierto y cerrado es la de obtener como producto final adolescentes formados como respuesta a una demanda del entorno logrando una auto organización que le permita sostenerse y desarrollarse en el tiempo.

De otro lado, Morales (2011) señala que la reinserción con énfasis en el diseño exitoso en programas involucra ir más allá que evitar que los individuos vuelvan a cometer un delito, sino que dichas iniciativas buscan que este personaje aporte a su entorno social y para ello es necesario dotarlo de capacidades y habilidades.

La mayoría de los programas que se diseñan para el abordaje de los adolescentes infractores que cumplen medidas socio educativas se orientan a lograr el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, destacando lo positivo que pueda existir en ellos para dotarlos de la seguridad como personas, no siempre se enfatiza en ello, pues existe aún la tendencia de un tutelarismo disfrazado, que procura brindarle de todo lo necesario, al punto de preferir siempre la institucionalización como primera opción.

El Servicio Nacional de menores de Chile- SENAME (2006) considera a la reinserción social de los adolescentes que infringen la ley como aquel proceso de interrelación y fortalecimiento de tres enfoque de trabajo, lo familiar, lo educativo y lo laboral, buscando limitar los efectos de la sanción impuesta para promover acciones de responsabilización, integración y reparación.

De esta manera el país vecino ha estado incorporando enfoques certeros e importantes para lograr que estos adolescentes que infringen la ley puedan tener en primer lugar plena conciencia de su accionar y ser capaz de hacerse cargo de todo lo que implica la medida impuesta como parte de su responsabilidad, buscando principalmente fortalecerse aquellos espacios que se consideran vitales

en la vida de toda persona (familia, comunidad y trabajo) como elementos importantes para disminuir los índices de reincidencia en actos antisociales.

Importancia de la variable

Si abordamos el tema de la reinserción desde un enfoque preventivo, podemos entender y comprender que a mayor interés y apoyo que le demos a la reinserción social del adolescente infractor, estaremos promoviendo la prevención contra el delito, pues al buscar mediante una intervención oportuna con esta población lo que se buscará es cortar la cadena del delito.

El contexto jurídico actual nos revela que la tendencia es ir a la represión con sanciones cada vez más drásticas, en el entendido que así se disminuirá la comisión de delitos, pues se piensa que a mayor represión menos será la incidencia de delitos. La realidad y las cifras sobre la criminalidad, el hacinamiento y sobrepoblación de los centros de reclusión develan que por el contrario, cada día la percepción de inseguridad ciudadana en nuestro país va en aumento.

El Tribunal Constitucional (2005), respecto al tema de seguridad ciudadana ha señalado que ésta se encuentra referida al cúmulo de actividades orientadas a salvaguardar el desarrollo de la convivencia social dentro de un escenario pacífico, equilibrado y justo, fortaleciendo una situación de convivencia pacífica libre de cualquier albur o peligro para los derechos y bienes esenciales para la vida comunitaria.

Dentro de esa concepción la Reinserción social del adolescente infractor a la ley penal debería ser vista como una oportunidad en el plano preventivo para generar condiciones que conlleven a alcanzar los niveles de seguridad ciudadana, que persigue el Estado a través de su política pública en materia de seguridad.

El Ministerio del Interior (2013) al aprobar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, señala que la seguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y ciudadanos. Uno de los objetivos propuestos por esta política es reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos; por ello, su perspectiva de implementación y

acción ha sido pensado desde una manera multisectorial e intergubernamental, con una efectiva participación ciudadana, involucramiento del sector privado y los medios de comunicación. Para esta política la rehabilitación y la reinserción social se ha considerado como uno de los ejes estratégicos a desarrollarse.

Características de la variable Sistema de Reinserción Social.

De acuerdo a lo que prevé el mismo sistema, dado por el Consejo Ejecutivo del poder Judicial, esta intervención se va dar para aquellos adolescentes, hombre o mujer que son derivados por la autoridad judicial para el cumplimiento de una medida no privativa de libertad.

Es estructurada por cuanto propone una metodología de trabajo que incluye intervenciones técnicas con plazos de cumplimiento.

El Sistema de Reinserción Social implementado por el Poder Judicial diferencia estas intervenciones tanto para aquellos adolescentes privados de libertad, como para aquellos que cumplirán una medida en libertad, como en el caso de los Servicios de Orientación al adolescente, como el de Lima Norte que es materia de estudio.

Se precisa que las actividades en el Servicio de Orientación será de día en horarios flexibles pues su participación será acorde a sus necesidades; por lo que se promueve una atención integral basado en intervenciones diferenciados que respondan a sus necesidades identificadas a nivel personal familiar y social y que promueva el fortalecimiento de sus habilidades y creatividad que fomente una autonomía sostenida para desenvolverse de manera responsable en su entorno social.

Dimensiones de la variable Reinserción Social

El Sistema de Reinserción del Adolescente en conflicto con la Ley Penal reconoce que el tratamiento que se brinde a los adolescentes infractores a quienes se les haya impuesto una medida no privativa de libertad, debe cumplir los siguientes programas de intervención en los denominados Servicios de orientación al adolescente, para ello el instrumento jurídico normativo que el Poder Judicial ha

establecido para lograr el objetivo de la reinserción social se basado en tres momentos que pueden definirse como progresivos:

Dimensión programa de asistencia y promoción

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2011) en su Sistema de reinserción social del adolescente infractor lo define como la fase de intervención que comprende una serie de actividades encaminadas a motivar que el adolescente pueda elaborar un proyecto de acciones que fortalezcan su capacidad y habilidad para superar una situación problema que lo llevó a infringir la ley; lo cual lo realizará por cuenta propia con el apoyo y acompañamiento de un operador debidamente entrenado y con el apoyo de redes sociales u otros servicios de la localidad.

Debe entenderse que a través de este componente lo que se busca es garantizar una asistencia que no puede ser entendido como asistencialismo, pues de ser así se estaría regresionando hacia una mirada tutelarista de aquellas décadas anteriores a la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño que es la que le otorga una mirada integral al abordaje de los menores infractores, brindándoles a ellos el carácter fundamental de ser sujetos de derechos.

El sistema en mención establece que este programa que se aplica en las medidas de medio abierto y específicamente en los Servicios de Orientación al adolescente, tiene como objetivo ofrecer un acompañamiento permanente tanto para el adolescente como su familia con la finalidad de lograr que éstos puedan estar en la capacidad de afrontar sus problemas de la mejor manera e independiente.

Para ello, se propone una serie de actividades de carácter preventivo que motive y genere un vínculo empático entre el adolescente que ingresa al servicio con los operadores del sistema, de tal modo que exista una decisión para afrontar su problemática y motive al cambio. Las acciones que se realicen serán eminentemente preventivos y promocional para conseguir que el joven inscrito en el Servicio al igual que su familiar o referente que lo respalda puedan fiarse de la intervención o actividades a desarrollarse y como tal asumir el compromiso de participar en el proyecto de intervención que se le proponga.

Actualmente esta primera fase comprende dos acciones claramente definidas:

Orientación Personal

El Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes, niños y niñas trabajadores de América latina y el Caribe –IFEJANT (2010), en una sistematización de experiencias con niños y adolescentes señaló que la consejería y orientación al adolescente está centrada para lograr que éste asuma conciencia sobre sus propios actos, siendo capaz de reconocer sus capacidades y limitaciones sobre las cuales pueda lograr vincularse e integrarse con su entorno familiar y social.

Los profesionales de la psicología consideran que la orientación personal viene a ser el proceso que se desarrolla con una persona a quien se le va a acompañar para que resuelva sus conflictos, haciendo uso de los recursos de los cuales dispone. Básicamente, en el caso de los jóvenes, este proceso va a implicar un crecimiento o madurez para que sea capaz de afrontar la vida de la mejor manera.

El instrumento normativo propuesto por el Poder Judicial, señala que esta fase comprende un estudio y apreciación del caso de tal forma que pueda diseñarse un plan de intervención que atienda necesidades identificadas, a raíz de acciones de interacción entre el profesional del Servicio, el adolescente y su familia. La consejería será otra de las herramientas a utilizar para tratar temas puntuales que promuevan el reconocimiento de habilidades y aprendizaje de valores específicos que permitan superar dificultades y conflictos

Otra área en esta dimensión es el desarrollo de visitas domiciliarias para los adolescentes. Illescas(2016) en su artículo *The home visit in childProtection* señala que la visita domiciliaria es una herramienta propia del trabajo social, que sirve para el diagnóstico de la situación socio-familiar y que se utiliza para valorar la existencia de indicadores que permitan determinar la existencia de bienestar o desprotección (p.27). De ahí que en el campo de la intervención que propone el sistema de reinserción del adolescente infractor se haya señalado a estas visitas como aquel espacio donde se contemple su desarrollo para conocer de cerca la

dinámica familiar y el entorno social que rodea al adolescente, que facilite el diseño de intervención a trabajar.

Atención Familiar

El sistema antes mencionado, al evidenciar que la conducta del adolescente infractor se encuentra relacionada con la dinámica de la familia, establece que precisamente la intervención va a orientarse a superar la desorganización con carencias y necesidades que según se advierte las abordan a través de los denominados escuela para padres.

Las escuelas para padres a viene a ser una metodología que se viene utilizando dentro de espacios donde se encuentre a adolescentes, un caso en particular podría ser para aquellos que se encuentran en el ámbito escolar, pero en este caso versará su conceptualización en el campo de la reinserción social en donde considero que el trabajo con la familia debe ser fundamental.

Dimensión Programa Formativo

Se le determina como un esquema de trabajo intenso de apoyo que comprenda una educación en valores y fomento de habilidades sociales orientado a la formación personal del adolescente. Las actividades, esencialmente grupales, están planificadas y plenamente articuladas en función a cumplir metas que garanticen en un corto o mediano plazo la recuperación de las carencias existentes en el adolescente y su familia. De acuerdo al sistema en este programa se requiere obligatoriamente de la asistencia periódica del adolescente al local.

Tiene como objetivo general ofrecer una atención integral a través de un proceso educativo formativo; para ello busca promover la participación activa del adolescente asumiendo plena responsabilidad en su proceso de cambio; desarrollar hábitos y habilidades sociales así como la formación de valores humanos que le permitan superarse; desarrolla competencias ocupacionales básicas y actitudes adecuadas para asumir hábitos laborales adecuados; involucra a la familia de manera permanente con la finalidad de favorecer a una mejor calidad de los vínculos familiares y el adecuado ejercicio de sus roles.

Se señala que la metodología es la pedagógica preventiva aplicando acciones estratégicas, considerando como procedimientos básicos para su desarrollo el de admisión, incorporación al programa educativo y seguimiento

Dimensión Programa de Integración Social

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2011) en su denominado sistema de reinserción señala que este programa es de carácter transversal a los anteriores que se han descrito pues incluye a los adolescentes que se encuentran en el programa de asistencia y promoción que han llegado a alcanzar objetivos y metas de formación personal que los coloque en la capacidad de formular y/o ejecutar proyectos de vida a través de la incorporación en espacios de capacitación técnica y oportunidad laboral que favorezcan su inclusión en su entorno social.

1.4 Formulación del problema

Para realizar el presente estudio se han planteado los siguientes problemas:

1.4.1 Problema general

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Sistema de Reinserción Social del adolescente Infractor a la Ley Penal en el Servicio de Orientación al adolescente-SOA Lima Norte? Lima, 2018

1.4.2 Problemas específicos

Problema específico 1

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Programa de Asistencia y Promoción en el Servicio de Orientación al adolescente-SOA Lima Norte 2018?

Problema específico 2

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del programa formativo en el Servicio de orientación al Adolescente -SOA Lima Norte-2018?

Problema específico 3

Cuál es el nivel de cumplimiento del programa de Integración Social en el Servicio de orientación al adolescente-SOA Lima Norte-2018?.

1.5. Justificación del estudio

1.5.1 Justificación teórica

La presente investigación se basa en la existencia de información recopilada de libros, investigaciones nacionales e internacionales y además de información de las páginas web donde se profundizan en las teorías sobre el sistema de reinserción social de los adolescentes que infringen la ley penal, lo que contrastado con los testimonios expresados por la población beneficiaria tanto adolescentes como padres, equipos técnicos, Director del servicio y actores de la misma comunidad permite plantear sugerencias y recomendaciones con el propósito de que el estado peruano y la población en general tomen conciencia de su real importancia. Al respecto Rivas (2012) precisó que: “En la investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente” (p. 3).

1.4.3 Justificación práctica

Esta investigación es de gran importancia porque el cumplimiento del Sistema de Reinserción analizado desde el modelo de atención del Servicio de Orientación – SOA Lima Norte permitirá al ente que los tenga bajo su administración podrá fortalecer el modelo de gestión que deban tener estos Centros Juveniles –SOAs, pudiendo situar a nuestro país como uno de los países que incorpore dentro de su Sistema de reinserción a los principios del derecho y en particular los derechos humanos, al ir en la búsqueda de una mejor convivencia pacífica. Al respecto Rivas (2012), refiriéndose a la justificación practica precisó que: “se considera que una investigación tiene una justificación práctica, cuando su desarrollo ayuda a

resolver un problema o, por lo menos propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo” (pag. 6).

1.4.4 Justificación metodológica

La investigación es significativa en tanto muestre la posibilidad de mostrar indicios teóricos y ordenados para emprender otros estudios soportados en esta investigación, relacionados con el cumplimiento del Sistema de Reinserción en el régimen abierto. La reflexión y análisis de la información recibida, en torno a los objetivos del país y la apuesta por la implementación de un nuevo modelo de atención de las medidas socioeducativas con un enfoque comunitario en la que todos aquellos que se vean afectados con los actos contrarios a la ley intervengan en la solución del problema. En ese sentido, Rivas (2012) afirmó que esta justificación se presenta cuando el proyecto manifiesta un nuevo enfoque para propiciar una nueva información cierta y confiable.

Por otra parte, los instrumentos y técnicas utilizados en la presente investigación, una vez validados y probados en cuanto a su confiabilidad, pueden ser utilizados en futuras investigaciones afines a la temática.

1.4.5 Justificación Legal

El presente estudio parte sobre la base de lo que se encuentra previsto en Resolución Administrativa N° 129-2011-CE-PJ, Título tercero, Capítulo X: Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.

1.5 Hipótesis

Este estudio no presenta hipótesis por ser descriptivo.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Determinar cuál es el nivel de cumplimiento del Sistema de Reinserción Social del adolescente Infractor a la ley penal del servicio de orientación al adolescente SOA Lima Norte, 2018.

1.6.2 Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar cuál el nivel de cumplimiento del Programa de Asistencia y Promoción en el servicio de Orientación al adolescente SOA Lima Norte -2018.

Objetivo específico 2

Determinar cuál es el nivel de cumplimiento del programa formativo en el servicio de orientación al adolescente-SOA Lima Norte-2018?

Objetivo específico 3

Determinar cuál es el nivel de cumplimiento del programa de Integración Social en el Servicio de orientación al adolescente SOA Lima Norte-2018

II. Método

2.1 Diseño de investigación

Enfoque

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, dado que utiliza el método científico y a la estadística como una de sus herramientas. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014), indicaron que este enfoque utiliza los datos para contrastar hipótesis apoyándose en las mediciones numéricas y el análisis estadístico. Esto obviamente permite elaborar ciertas pautas necesarias para probar las teorías profundas.

Tipo de estudio

La presente investigación es básica, dado que este tipo de estudio tiene como propósito profundizar el conocimiento de la variable en estudio. Al respecto Tamayo (2005) expresó que: “la investigación básica, se conoce como investigación teórica, o pura fundamental, la misma no produce resultados inmediatos, su aporte radica en enriquecer el conocimiento teórico – científico orientado fundamentalmente al descubrimiento de principios y leyes”.

Diseño

El diseño de la presente investigación es descriptivo. Para ello establecemos las siguientes definiciones

Diseño descriptivo

Esta investigación será descriptiva dado que su propósito es describir los hechos tal como ocurren en el contexto. En esta línea de pensamiento Barboza (2015) precisa que: Implica la reselección y presentación sistemática de datos para dar una idea clara de una determinada situación.

El diseño del presente estudio tiene el siguiente esquema

M: $\rightarrow O \rightarrow X \rightarrow$

Donde:

M es la muestra

O1 observación de la variable

X : Sistema de Reinserción

2.2 Variables, operacionalización

2.2.1 Variable

Según Nuñez (2007) cuando hablamos de variable básicamente nos estamos refiriendo a todo aquello que va a ser susceptible de ser medido o estudiado. De manera que entendemos como cualesquiera característica, propiedad o cualidad que presenta un fenómeno que varía en efecto, puede ser medido o evaluado.

Definición conceptual de la variable Sistema de Reinserción Social

Como ya se ha señalado el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la ley penal viene a constituirse como el instrumento entendido en el campo normativo con carácter especial por estar referido al procedimiento a seguirse en la ejecución de sanciones impuestas a personas menores de 18 años que han realizado un acto de transgresión a la ley. Este instrumento normativo contiene un conjunto de estrategias metodológicas, ordenadas y secuenciales cuya esencia es educativa y coherente con las normas relacionadas a los derechos humanos.

Definición Operacional de la variable

Operacionalmente la variable Sistema de Reinserción se define mediante tres dimensiones: Asistencia y Promoción, Formación e Integración Social, las cuales se miden de manera mixta con las encuestas personales aplicadas a una muestra de los adolescentes registrados en dicho servicio con una serie de preguntas cerradas.

Al operacionalizar una variable estamos ingresando a un proceso de descomposición de los mecanismos teóricos más sobresalientes hasta llegar a un escenario más preciso o representativo, como lo precisa La torre (2005).

Entonces si el tipo de investigación es básica entonces se presentará la organización de la variable Sistema de Reinserción

2.2.2 Operacionalización:

Tabla 1

Operacionalización de la Variable :Sistema de Reinserción Social

Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de Medición y Valores	Niveles y Rango
Asistencia y Promoción	Construcción de Plan Individual	Del 1 al 14	Nunca (1)	Deficiente
	Fortalecimiento de capacidades y habilidades			
Formación	Orientación	De 15 a 20	Casi Nunca (2)	34- 79
	Acompañamiento		A Veces (3)	80-124
	Recuperación de Carencias existentes al momento de la atención		Casi Siempre (4)	Bueno
	Aprendizaje o reforzamiento de patrones conductuales y/o sociales positivos		Siempre (5)	125-170
Integración Social	Elaboración de Proyecto de Vida	De 21 a 34		
	Acceso a capacitación Técnica			
	Opción Laboral			
	Atención Integral en redes de servicios			
	Oportunidad de Ingresos a través de proyectos productivos			

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Para Hernández, et tal (2010), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones [...]. Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, espacio y en el tiempo” (p.235).

El presente estudio se ha realizado en el Servicio de Orientación al Adolescente de Lima norte, que constituye un Centro Juvenil de medio abierto, al cual se derivan adolescentes por mandato judicial que provienen de los diferentes juzgados especializados del Distrito judicial de Lima Norte, para que cumplan su medida impuesta al haberseles encontrado responsable de la comisión de un acto reñido con la ley penal. El Servicio de Orientación al Adolescente de Lima Norte (SOA) depende directamente de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder judicial y cuenta actualmente con un Director, un psicólogo, una trabajadora social y tres promotores sociales quienes conforman el equipo interdisciplinario; cuenta con 03 años de creación, habiéndose registrado desde su creación hasta la actualidad un total de 314 adolescente, siendo la población fluctuante en razón de la duración de las medidas impuestas.

Debido al tiempo de duración de la medida impuesta (Amonestación, Libertad asistida, libertad restringida y prestación de servicios a la comunidad pueden permanecer como máximo hasta un año, salvo en casos de semi libertad en donde pueden permanecer hasta cumplir la totalidad de la medida impuesta.

Dicho servicio viene a constituir uno de los centros juveniles que el Poder Judicial ha replicado a nivel nacional con una metodología de intervención distinta a la aplicada en el primer SOA que lleva más de 50 años.

2.3.2 Muestra

Según Bernal (2006), “la muestra es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p.165).

La muestra elegida para analizar el objeto del estudio ha sido parte de la población atendida durante el periodo transcurrido entre enero a junio del 2018 (109), equivalente a un total de 60 adolescentes que representa el 65.4 % de la cantidad registrada durante dicho período.

Muestreo

El muestreo que se aplicó en la presente investigación fue no probabilístico.

Unidades de muestreo

La unidad primaria de muestreo son los adolescentes infractores registrados en el servicio de orientación al adolescente –SOA Lima Norte 2018.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

De acuerdo con Morales (2010) las técnicas de investigación en un estudio cuantitativo son aquellos procedimientos rigurosos, bien estructurados, transmisibles y susceptibles de ser aplicados nuevamente en las mismas condiciones.

En la presente investigación se ha utilizado como técnica a la encuesta.

Encuesta

Al respecto Morone (2012), señala que se utiliza el término encuesta para describir a la técnica de recolección de datos que utiliza como instrumento un listado de preguntas que están fuertemente estructuradas y que recoge información para ser tratada estadísticamente, desde una perspectiva cuantitativa (p.17)

Para la recolección de datos de la presente investigación se empleó la técnica de la encuesta, aplicándose a la muestra de adolescentes el cuestionario con escala de medición tipo likert

Instrumento

Cuestionario

Sobre el cuestionario Abril (2008) afirma que “el cuestionario es un conjunto de preguntas, preparado cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación, para que sea contestado por la población o su muestra” (p.15).

Validación y confiabilidad del instrumento

Validez

Para Hernández, et al (2010), “la validez es el grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir” (p.201).

En razón a que la consistencia de los resultados de una investigación presenta un valor científico, los instrumentos de medición deben ser confiables y válidos, por ello, para determinar la validez de los instrumentos antes de aplicarlos fueron sometidos a un proceso de validación de contenido

En el presente estudio se ha realizado el proceso de validación de contenido, en donde se han tenido en cuenta tres aspectos: relevancia, pertinencia y claridad de cada uno de los ítems de los instrumentos.

Tabla2

Jurados expertos

Experto	Experto	Aplicabilidad
Dr.Chantal Jara	Temático	Aplicable
Dr. Hernan Taza Pillpinto	Temático	Aplicable
Dr. Noel Alcas Zapata	Metodólogo	Aplicable

Fuente: Elaboración propia de la autora

Confiabilidad

Para establecer la confiabilidad del cuestionario, se aplicó la prueba estadística de fiabilidad Alfa de Cronbach, a una muestra piloto de 20 adolescentes registrados en el servicio materia de investigación. Luego se procesaron los datos, haciendo uso del Programa Estadístico SPSS versión 21.0.

Según Hernández, et al (2010), la confiabilidad de un instrumento de medición es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. (p. 200).

Tabla 3

Interpretación del coeficiente de confiabilidad

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Moderada
0,41 a 0,60	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

Fuente: Ruíz (2007).

Como podemos observar, la tabla 3, nos permite analizar los resultados de la prueba Alfa de Cronbach para la variable en estudio y sus correspondientes dimensiones.

Tabla 4

Resultados del análisis de confiabilidad del instrumento que mide la variable

Dimensión/variable	Alfa de Cronbach	N° de ítems
Asistencia y Promoción	0,881	14
Formación	0,811	6
Integración Social	0,881	14
Sistema de Reinserción	0,949	34

Como se observa en la tabla 4, la variable Sistema de Reinserción tiene fiabilidad alta. Por lo tanto podemos afirmar que el instrumento que mide dicha variable es confiable.

2.5 Método de análisis de datos

El método utilizado en la presente investigación fue el método descriptivo, al respecto Bernal (2006), afirma que “este método consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p.56).

Se cumplió con las indagaciones necesarias para encontrar los antecedentes de la variable de investigación así como la información teórica vinculada a la variable, llegando a teorizar esta variable y sus correspondientes dimensiones.

El enfoque es cuantitativo, dado que se utilizan los procedimientos del método científico y también se utilizó a la estadística como una herramienta para el procesamiento, análisis de los datos, y presentación de los resultados.

La validez se realizó mediante el juicio de expertos y se analizó el contenido, teniendo en cuenta la pertinencia, relevancia y claridad de cada uno de los ítems del cuestionario. Asimismo, la fiabilidad se realizó utilizando el estadístico Alfa de Cronbach, dado que el cuestionario está construido con escala politómica u ordinal.

Se realizó un estudio piloto con la finalidad de determinar la confiabilidad de los instrumentos, en 20 infractores con las mismas características de la muestra de estudio, quienes fueron seleccionados al azar y a quienes se les aplicó el cuestionario con escala tipo Likert sobre la variable Sistema de Reinserción.

Una vez probada la validez y confiabilidad del instrumento de estudio, se procedió a aplicarlo a la muestra de 60 adolescentes. Quienes respondieron en un tiempo aproximado de 20 minutos.

2.6 Aspectos éticos

Este trabajo de investigación ha cumplido con los criterios establecidos por el diseño de investigación cuantitativa de la Universidad César Vallejo, el cual propone a través de su formato el camino a seguir en el proceso de investigación.

Asimismo, se ha cumplido con respetar la autoría de la información bibliográfica, por ello se hace referencia de los autores con sus respectivos datos de editorial y la parte ética que éste conlleva.

Las interpretaciones de las citas corresponden al autor de la tesis, teniendo en cuenta el concepto de autoría y los criterios existentes para denominar a una persona “autor” de un artículo científico. Además de precisar la autoría de los instrumentos diseñados para el recojo de información, así como el proceso de revisión por juicio de expertos para validar instrumentos de investigación, por el cual pasan todas las investigaciones para su validación antes de ser aplicadas.

III. Resultados

3.1 Resultados descriptivos

Descripción de la edad de los adolescentes del SOA

Tabla 5

Frecuencias de la edad

Tipo de infracción	Frecuencia	Porcentaje
15 a 16 años	16	26,7
17 a 18 años	34	56,7
19 a 20 años	10	16,7
Total	60	100,0

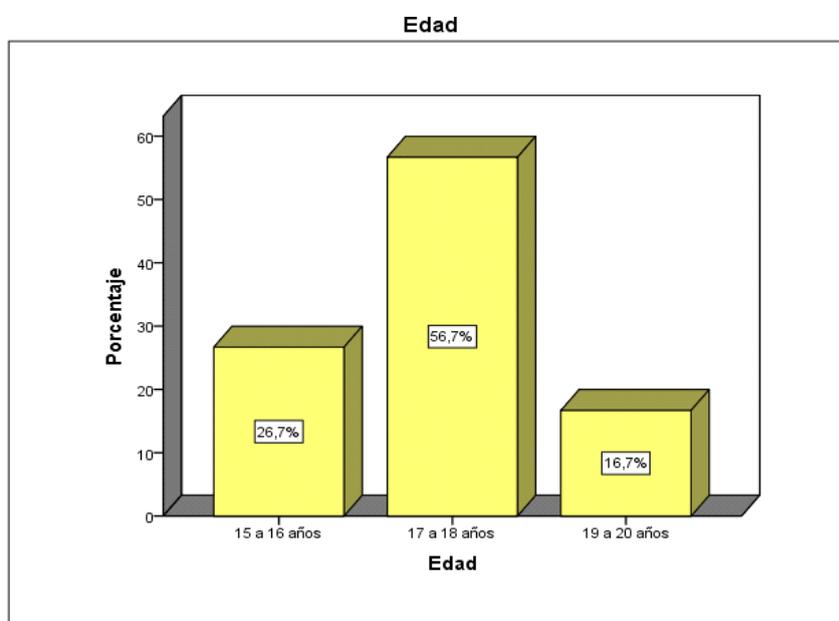


Figura 1. Edad de los adolescentes del SOA

Como se observa en la tabla 5 y figura 1, el 56,7% de los adolescentes del SOA tiene edades entre 17 y 18 años, seguido del 26,7% cuyas edades están entre 15 a 16 años, y el 16,7% tiene edades entre 19 a 20 años.

Sexo de los adolescentes del SOA

Tabla 6

Frecuencias de la edad

Tipo de infracción	Frecuencia	Porcentaje
Mujer	6	10,0
Hombre	54	90,0
Total	60	100,0

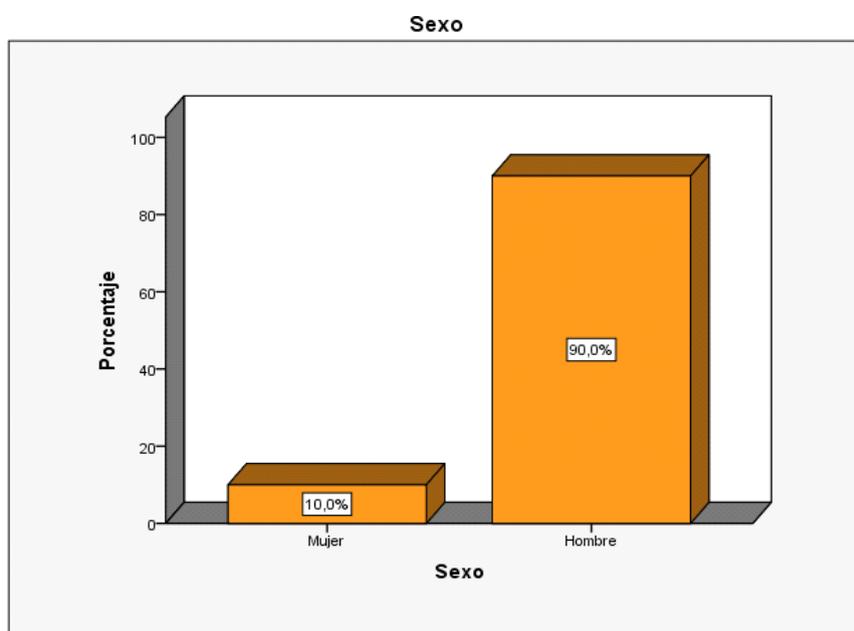


Figura 2. Sexo de los adolescentes de la SOA

En la tabla 6 y figura 2, se observa que el 90,0% de los adolescentes del SOA son varones y el 10,0% son mujeres.

Tabla 7

Medida aplicada a los adolescentes del SOA

Medida aplicada	Frecuencia	Porcentaje
Libertad restringida	45	75,0
Prestación de servicios a la comunidad	3	5,0
Libertad asistida	11	18,3
Amonestación	1	1,7
Total	60	100,0

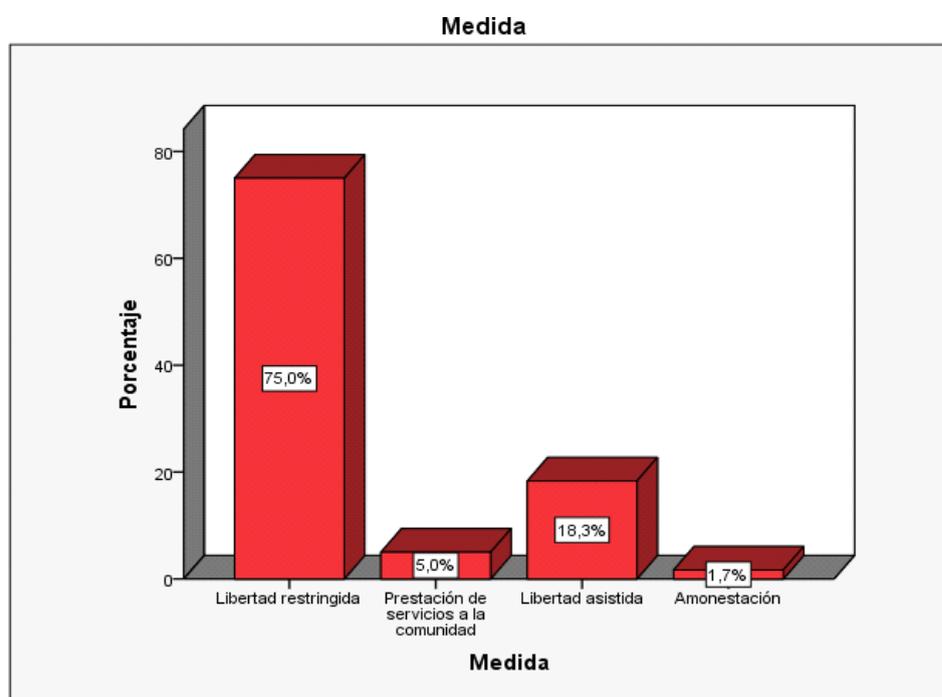


Figura 3. Medida aplicada para la reinserción social de los adolescentes del SOA

En la tabla 7 y figura 3, se observa que en referencia a la medida aplicada para la reinserción social de los adolescentes del SOA, el 75,0% tienen libertad restringida, seguido del 18,3% que tienen libertad asistida. Asimismo, el 5,0% tienen prestación de servicios a la comunidad y el 1,7% están en condición de amonestados.

Descripción de la dimensión asistencia y promoción

Tabla 8

Frecuencia de los niveles de la asistencia y promoción de los adolescentes del SOA

Niveles	Frecuencia	Porcentajes
Deficiente	0	0,0
Regular	12	20,0
Bueno	48	80,0
Total	60	100,0

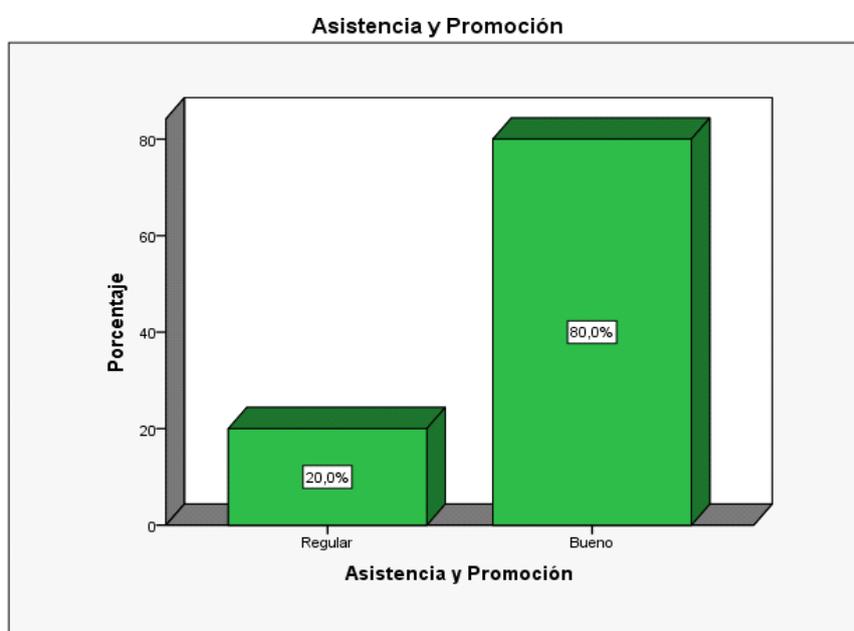


Figura 4. Niveles de la asistencia y promoción de los adolescentes del SOA

En la tabla 8 y figura 4, se observa que la asistencia y promoción de los adolescentes del SOA, según su percepción, está en el nivel bueno con el 80,0%, seguido del nivel regular que representa el 20,0%.

Descripción de la dimensión formación de los adolescentes del SOA

Tabla 9

Frecuencia de los niveles de la formación de los adolescentes del SOA

Niveles	Frecuencia	Porcentajes
Deficiente	0	0,0
Regular	28	46,7
Bueno	32	53,3
Total	60	100,0

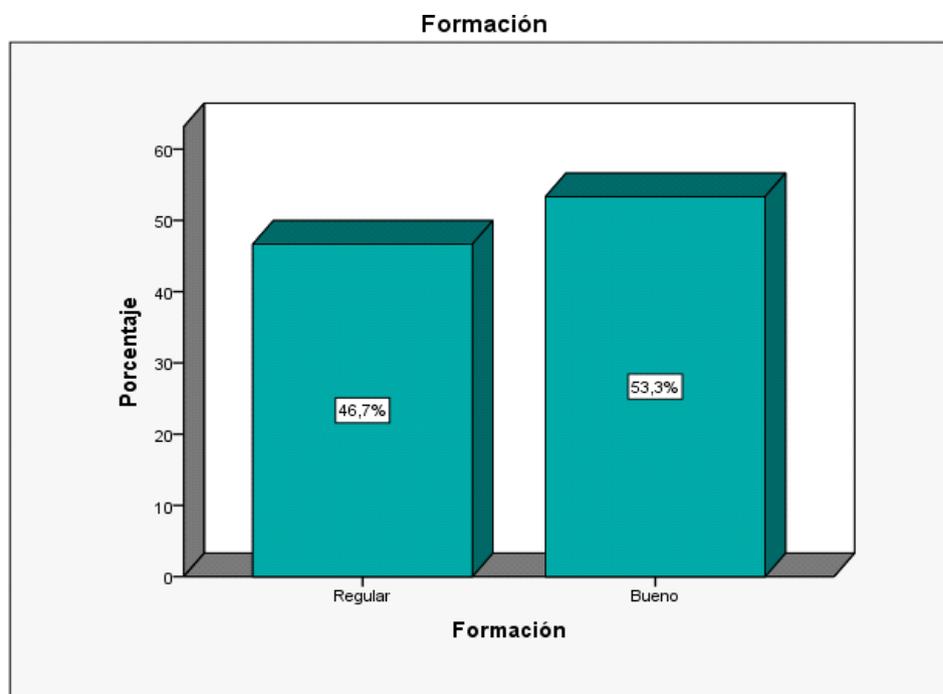


Figura 5. Niveles de formación de los adolescentes del SOA

En la tabla 9 y figura 5, se observa que en referencia a la dimensión formación de los adolescentes del SOA, el 53,3% perciben que está en el nivel bueno, seguido del nivel regular con el 46,7%.

Descripción de la dimensión integración social de los adolescentes del SOA

Tabla 10

Frecuencia de los niveles de la integración social de los adolescentes del SOA

Niveles	Frecuencia	Porcentajes
Deficiente	0	0,0
Regular	26	43,3
Bueno	34	56,7
Total	60	100,0

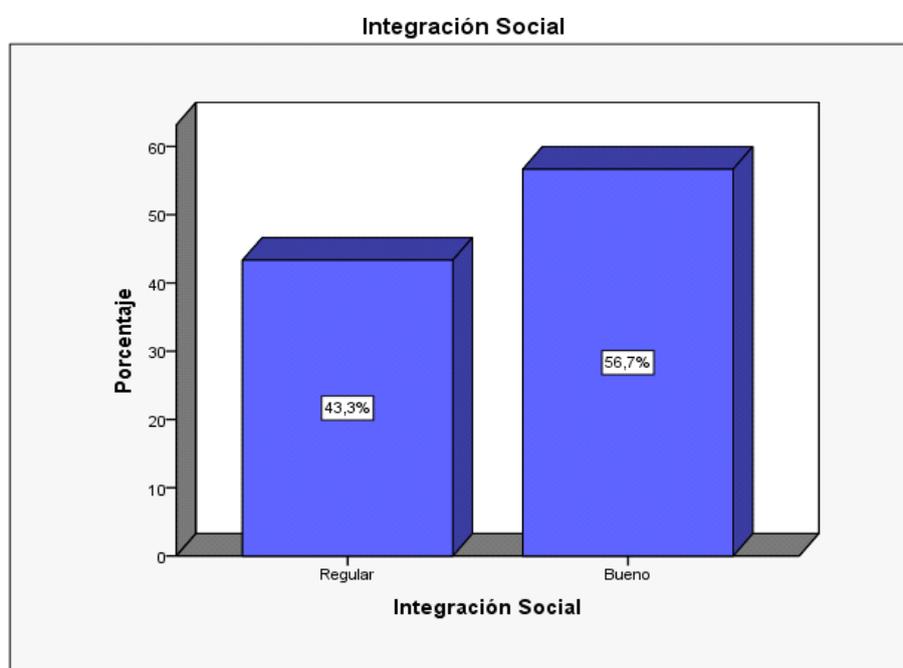


Figura 6. Niveles de la integración social de los adolescentes del SOA

En la tabla 10 y figura 6, se observa que en referencia a la dimensión integración social de los adolescentes del SOA, el 56,7% perciben que está en el nivel bueno, seguido del nivel regular con el 43,3%.

Descripción de la variable sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA

Tabla 11

Frecuencia de los niveles de la variable sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA

Niveles	Frecuencia	Porcentajes
Deficiente	0	0,0
Regular	20	33,3
Bueno	40	66,7
Total	60	100,0

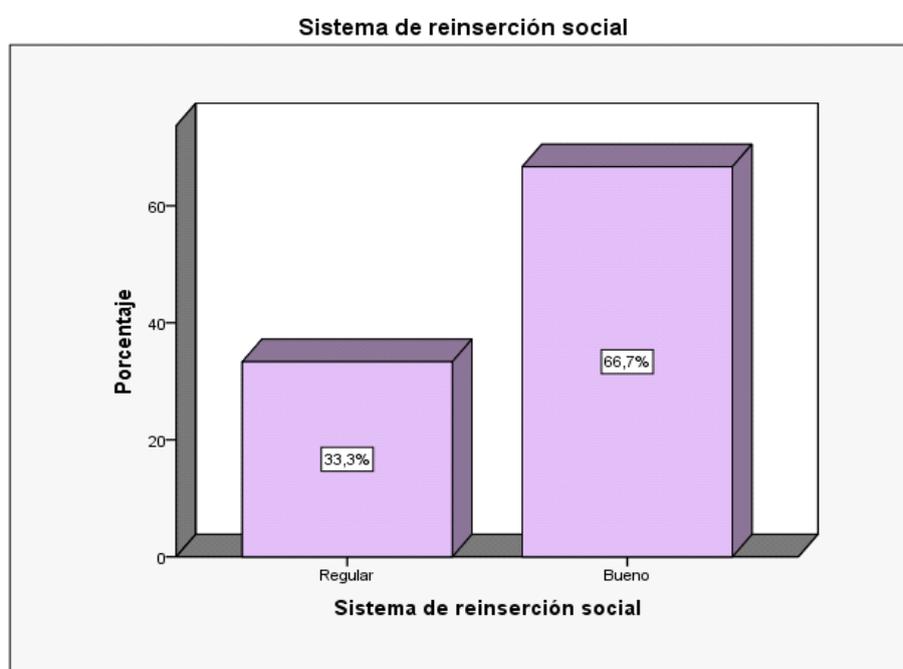


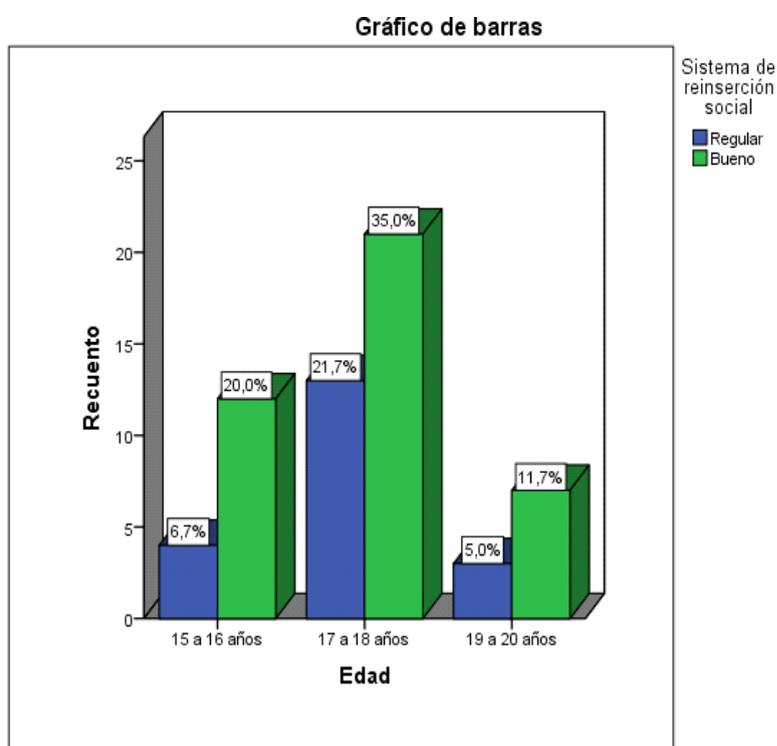
Figura 7. Niveles del sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA

En la tabla 11 y figura 7, se observa que en relación a la variable sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA, el 66,7% perciben que está en el nivel bueno, seguido del nivel regular con el 33,3%.

Tabla 12

Frecuencias de los niveles del sistema de reinserción social según la edad

		Sistema de reinserción social			
			Regular	Bueno	Total
Edad	15 a 16 años	Recuento	4	12	16
		% del total	6,7%	20,0%	26,7%
	17 a 18 años	Recuento	13	21	34
		% del total	21,7%	35,0%	56,7%
	19 a 20 años	Recuento	3	7	10
		% del total	5,0%	11,7%	16,7%
Total		Recuento	20	40	60
		% del total	33,3%	66,7%	100,0%

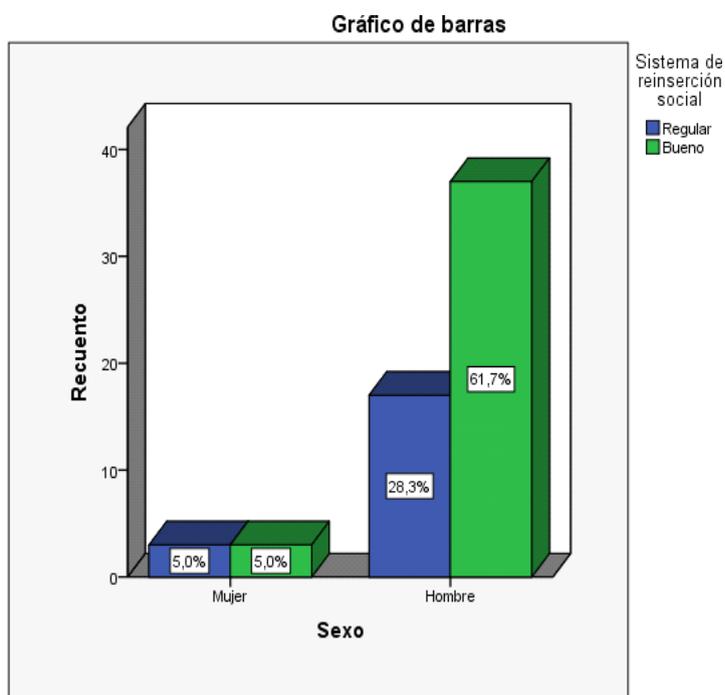
*Figura 8. Niveles del sistema de reinserción social según la edad*

La tabla 12 y figura 8, muestran el sistema de reinserción social según la edad de los adolescentes del SOA, en donde el 20,0% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 6,7%. Entre 17 a 18 años el 35,0% opinan que el sistema de reinserción social es bueno frente al nivel regular que representa el 21,7%. Asimismo, entre 19 a 20 años, el 11,7% indicó que el sistema de reinserción social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 5,0%.

Tabla 13

Frecuencias de los niveles del sistema de reinserción social según el sexo

		Sistema de reinserción social			
		Regular	Bueno	Total	
Sexo	Mujer	Recuento	3	3	6
		% del total	5,0%	5,0%	10,0%
	Hombre	Recuento	17	37	54
		% del total	28,3%	61,7%	90,0%
Total		Recuento	20	40	60
		% del total	33,3%	66,7%	100,0%

*Figura 9. Niveles del sistema de reinserción social según el sexo*

La tabla 13 y figura 9, muestran el sistema de reinserción social según el sexo de los adolescentes del SOA, en donde 5,0% de las mujeres, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es también de 5,0%. En cuanto a los varones, 61,7% opinan que el sistema de reinserción social es bueno frente al nivel regular que representa el 28,3%.

Tabla 14

Frecuencias de los niveles del sistema de reinserción social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA

		Sistema de reinserción social			
		Regular	Bueno	Total	
Medida	Libertad restringida	Recuento	15	30	45
		% del total	25,0%	50,0%	75,0%
	Prestación de servicios a la comunidad	Recuento	1	2	3
		% del total	1,7%	3,3%	5,0%
	Libertad asistida	Recuento	3	8	11
		% del total	5,0%	13,3%	18,3%
	Amonestación	Recuento	1	0	1
		% del total	1,7%	0,0%	1,7%
Total		Recuento	20	40	60
		% del total	33,3%	66,7%	100,0%

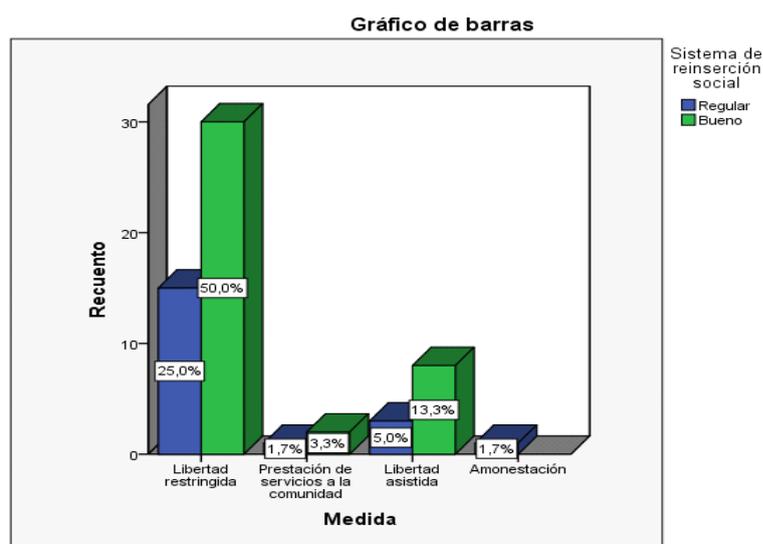


Figura 10. Niveles del sistema de reinserción social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA.

La tabla 14 y figura 10, muestran el sistema de reinserción social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA., en donde el 50,0% que tienen libertad restringida, perciben que la reinserción social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 25,0%. En cuanto a los adolescentes que prestan servicios a la comunidad, el 3,3% opinan que el sistema de reinserción social es bueno frente al nivel regular que representa el 1,7%. También en cuanto a los adolescentes que tiene libertad asistida, el 13,3% indicó que el sistema de reinserción social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el

5,0%. Finalmente, de los adolescentes que tienen amonestación el 1,7% opinaron que la reinserción social está en el nivel regular.

Tabla 15

Frecuencias de los niveles de la dimensión asistencia y promoción según la edad de los adolescentes del SOA

		Asistencia y Promoción			
		Regular	Bueno	Total	
Edad	15 a 16 años	Recuento	2	14	16
		% del total	3,3%	23,3%	26,7%
	17 a 18 años	Recuento	9	25	34
		% del total	15,0%	41,7%	56,7%
	19 a 20 años	Recuento	1	9	10
		% del total	1,7%	15,0%	16,7%
Total		Recuento	12	48	60
		% del total	20,0%	80,0%	100,0%

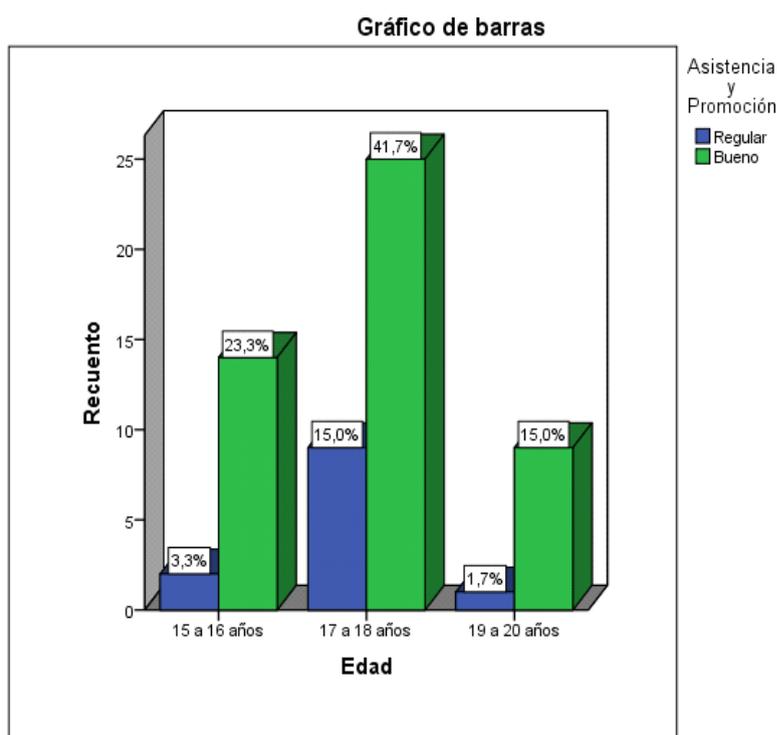


Figura 11. Niveles de la dimensión asistencia y promoción según la edad de los adolescentes del SOA

La tabla 15 y figura 11, muestran la dimensión asistencia y promoción, según la edad de los adolescentes del SOA, en donde el 23,3% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 3,3%. Entre 17 a 18 años el 41,7% opinan que la dimensión

asistencia y promoción es buena, frente al nivel regular que representa el 15,0%. Asimismo, entre 19 a 20 años, el 15,0% indicó que la dimensión asistencia y promoción está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 1,7%.

Tabla 16

Frecuencias de los niveles de la dimensión formación según la edad de los adolescentes del SOA

		Formación		Total	
		Regular	Bueno		
Edad	15 a 16 años	Recuento	3	13	16
		% del total	5,0%	21,7%	26,7%
	17 a 18 años	Recuento	19	15	34
		% del total	31,7%	25,0%	56,7%
	19 a 20 años	Recuento	6	4	10
		% del total	10,0%	6,7%	16,7%
Total		Recuento	28	32	60
		% del total	46,7%	53,3%	100,0%

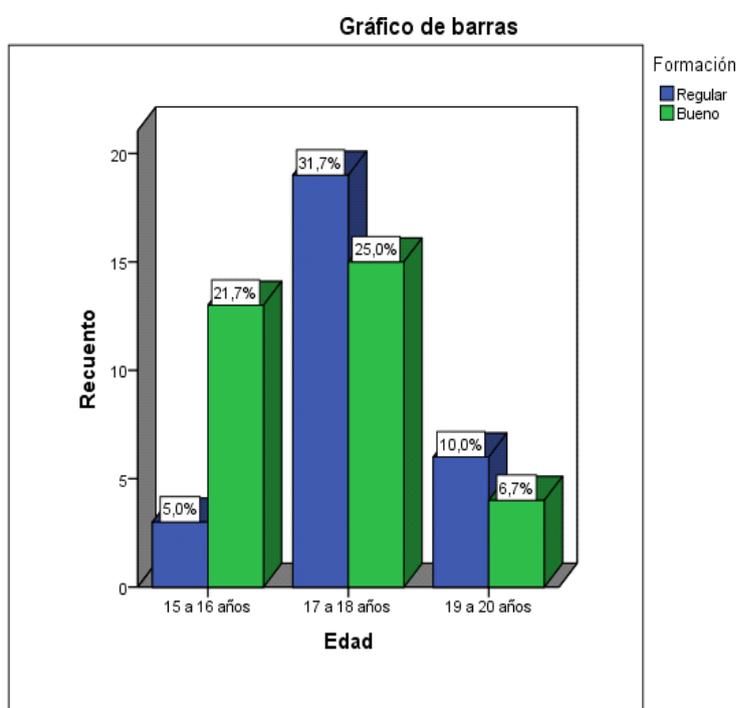


Figura 12. Niveles de la dimensión formación según la edad de los adolescentes del SOA

La tabla 16 y figura 12, muestran la dimensión formación, según la edad de los adolescentes del SOA, en donde el 21,7% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 5,0%.

Entre 17 a 18 años el 31,7% opinan que la dimensión formación es regular, frente al nivel bueno que representa el 25,0%. Asimismo, entre 19 a 20 años, el 10,0% indicó que la dimensión formación está en el nivel regular, frente al nivel bueno que representa el 6,7%.

Tabla 17

Frecuencias de los niveles de la dimensión formación según el sexo de los adolescentes del SOA

		Formación		Total	
		Regular	Bueno		
Sexo	Mujer	Recuento	2	4	6
		% del total	3,3%	6,7%	10,0%
	Hombre	Recuento	26	28	54
		% del total	43,3%	46,7%	90,0%
Total		Recuento	28	32	60
		% del total	46,7%	53,3%	100,0%

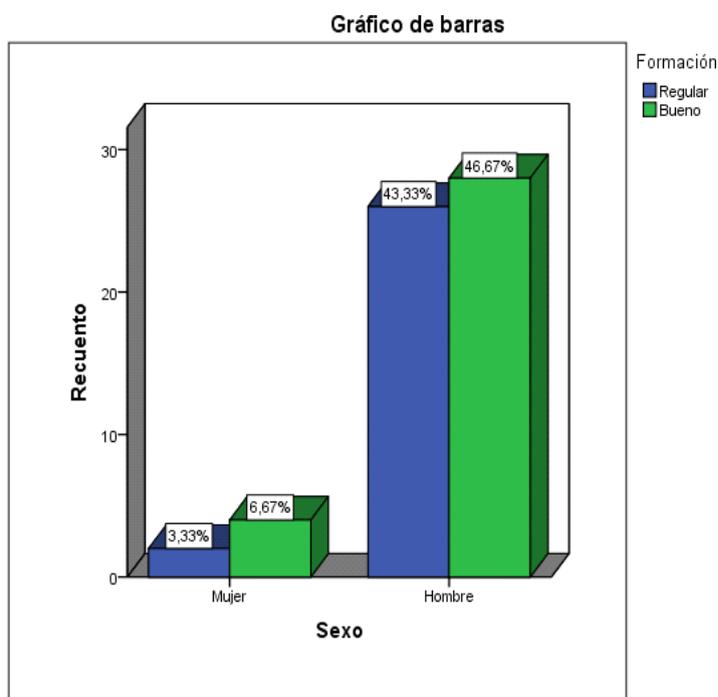


Figura 13. Niveles de la dimensión formación según el sexo de los adolescentes del SOA

La tabla 17 y figura 13, muestran la dimensión formación, según el sexo de los adolescentes del SOA, en donde 6,67% de las mujeres, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es de 3,33%%. En cuanto a los varones,

46,67% opinan que la dimensión formación es bueno frente al nivel regular que representa el 43,33%.

Tabla 18

Frecuencias de los niveles de la dimensión formación según la medida aplicada en los adolescentes del SOA

Medida		Formación		Total
		Regular	Bueno	
Libertad restringida	Recuento	20	25	45
	% del total	33,3%	41,7%	75,0%
Prestación de servicios a la comunidad	Recuento	2	1	3
	% del total	3,3%	1,7%	5,0%
Libertad asistida	Recuento	6	5	11
	% del total	10,0%	8,3%	18,3%
Amonestación	Recuento	0	1	1
	% del total	0,0%	1,7%	1,7%
Total	Recuento	28	32	60
	% del total	46,7%	53,3%	100,0%

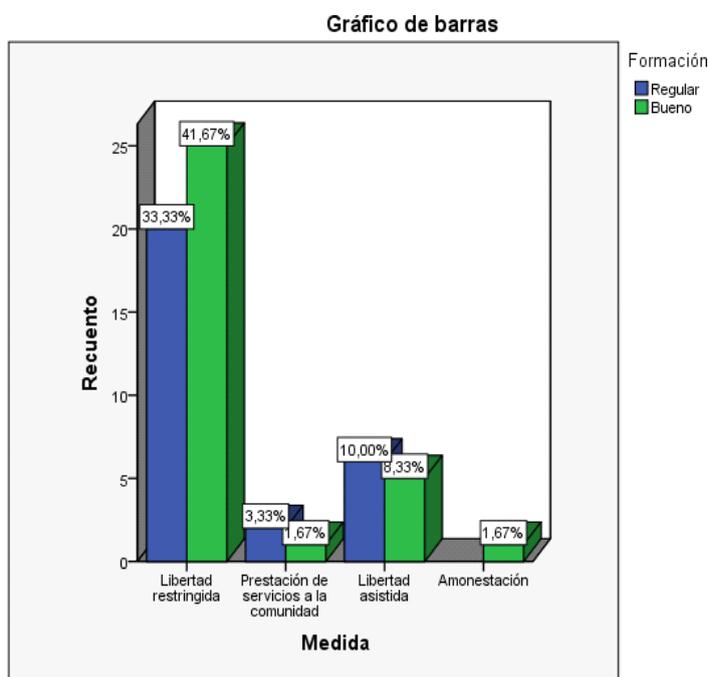


Figura 14. Niveles de la dimensión formación según la medida aplicada en los adolescentes del SOA

La tabla 18 y figura 14, muestran la dimensión formación según la medida aplicada en los adolescentes del SOA., en donde el 41,67% que tienen libertad

restringida, perciben que la reinserción social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 33,33%. En cuanto a los adolescentes que prestan servicios a la comunidad, el 3,33% opinan que la dimensión formación es regular frente al nivel regular que representa el 1,7%. También en cuanto a los adolescentes que tiene libertad asistida, el 10,0% indicó que la dimensión formación está en el nivel regular, frente al nivel bueno que representa el 8,33%. Finalmente, de los adolescentes que tienen amonestación el 1,67% opinaron que la dimensión formación está en el nivel regular.

Tabla 19

Frecuencias de los niveles de la dimensión integración social según la edad de los adolescentes del SOA

		Integración Social			
		Regular	Bueno	Total	
Edad	15 a 16 años	Recuento	5	11	16
		% del total	8,3%	18,3%	26,7%
	17 a 18 años	Recuento	15	19	34
		% del total	25,0%	31,7%	56,7%
	19 a 20 años	Recuento	6	4	10
		% del total	10,0%	6,7%	16,7%
Total		Recuento	26	34	60
		% del total	43,3%	56,7%	100,0%

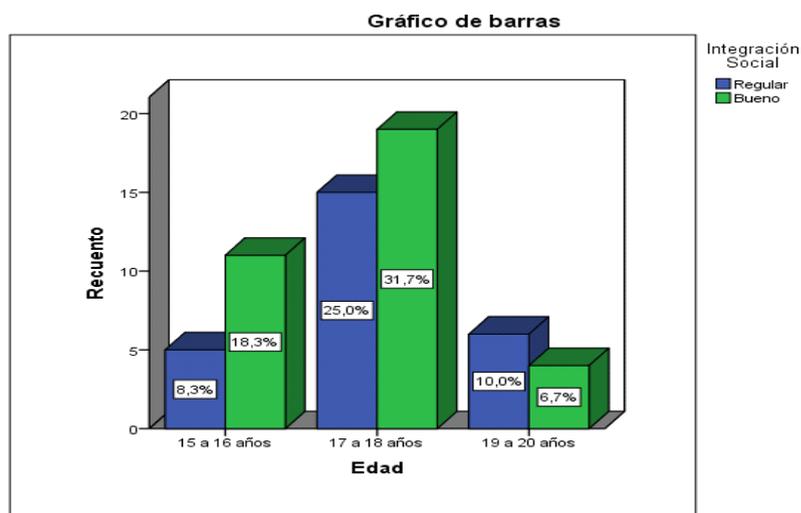


Figura 15. Niveles de la dimensión integración social según la edad de los adolescentes del SOA

La tabla 19 y figura 15, muestran la dimensión integración social, según la edad de los adolescentes del SOA, en donde el 18,3% que tienen edades entre

15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 8,3%. Entre 17 a 18 años el 31,7% opinan que la dimensión integración social es bueno, frente al nivel regular que representa el 25,0%. Asimismo, entre 19 a 20 años, el 10,0% indicó que la dimensión integración social está en el nivel regular, frente al nivel bueno que representa el 6,7%.

Tabla 20

Frecuencias de los niveles de la dimensión integración social según el sexo de los adolescentes del SOA

		Integración Social		Total	
		Regular	Bueno		
Sexo	Mujer	Recuento	2	4	6
		% del total	3,3%	6,7%	10,0%
	Hombre	Recuento	24	30	54
		% del total	40,0%	50,0%	90,0%
Total		Recuento	26	34	60
		% del total	43,3%	56,7%	100,0%

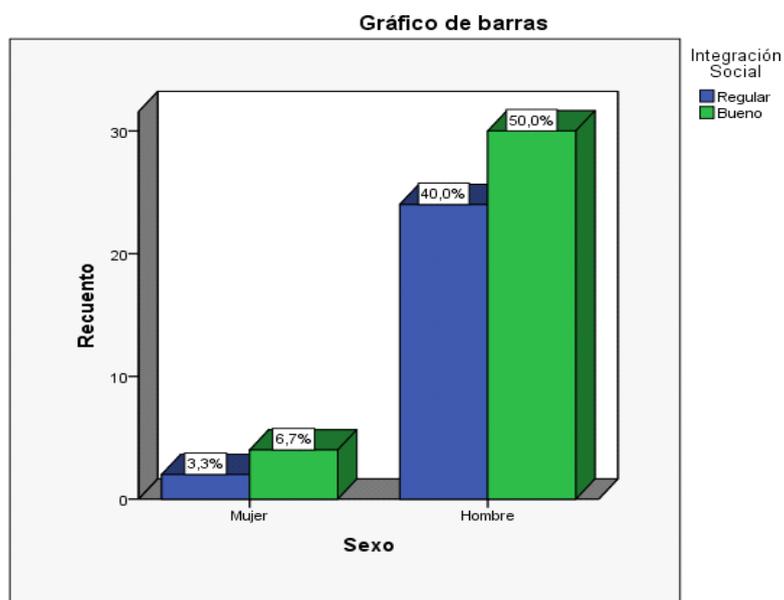


Figura 16. Niveles de la dimensión integración social según el sexo de los adolescentes del SOA.

La tabla 20 y figura 16, muestran la dimensión integración social según el sexo de los adolescentes del SOA, en donde 6,7% de las mujeres, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 3,3%. En cuanto

a los varones, 50,0% opinan que la dimensión integración social es bueno frente al nivel regular que representa el 40,0%.

Tabla 21

Frecuencias de los niveles de la dimensión integración social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA

Medida		Integración Social		Total
		Regular	Bueno	
Libertad restringida	Recuento	22	23	45
	% del total	36,7%	38,3%	75,0%
Prestación de servicios a la comunidad	Recuento	1	2	3
	% del total	1,7%	3,3%	5,0%
Libertad asistida	Recuento	3	8	11
	% del total	5,0%	13,3%	18,3%
Amonestación	Recuento	0	1	1
	% del total	0,0%	1,7%	1,7%
Total	Recuento	26	34	60
	% del total	43,3%	56,7%	100,0%

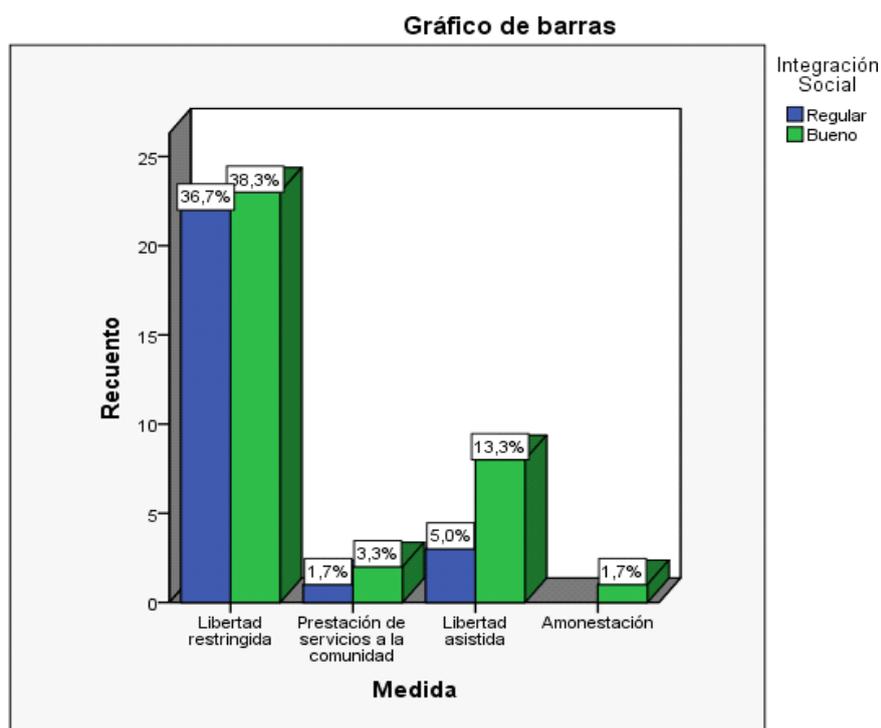


Figura 17. Niveles de la dimensión integración social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA

La tabla 21 y figura 17, muestran la dimensión integración social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA., en donde el 38,3% que tienen libertad restringida, perciben que la dimensión integración social está en el nivel

bueno, frente al nivel regular que es del 36,7%. En cuanto a los adolescentes que prestan servicios a la comunidad, el 3,3% opinan que la dimensión integración social es buena frente al nivel regular que representa el 1,7%. También en cuanto a los adolescentes que tiene libertad asistida, el 13,3% indicó que la dimensión integración social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 5,0%. Finalmente, de los adolescentes que tienen amonestación el 1,6% opinaron que la dimensión integración social está en el nivel bueno.

Tabla 22

Frecuencias de los niveles de la dimensión asistencia y promoción según la edad de los adolescentes del SOA

		Asistencia y Promoción			
		Regular	Bueno	Total	
Edad	15 a 16 años	Recuento	2	14	16
		% del total	3,3%	23,3%	26,7%
	17 a 18 años	Recuento	9	25	34
		% del total	15,0%	41,7%	56,7%
	19 a 20 años	Recuento	1	9	10
		% del total	1,7%	15,0%	16,7%
Total		Recuento	12	48	60
		% del total	20,0%	80,0%	100,0%

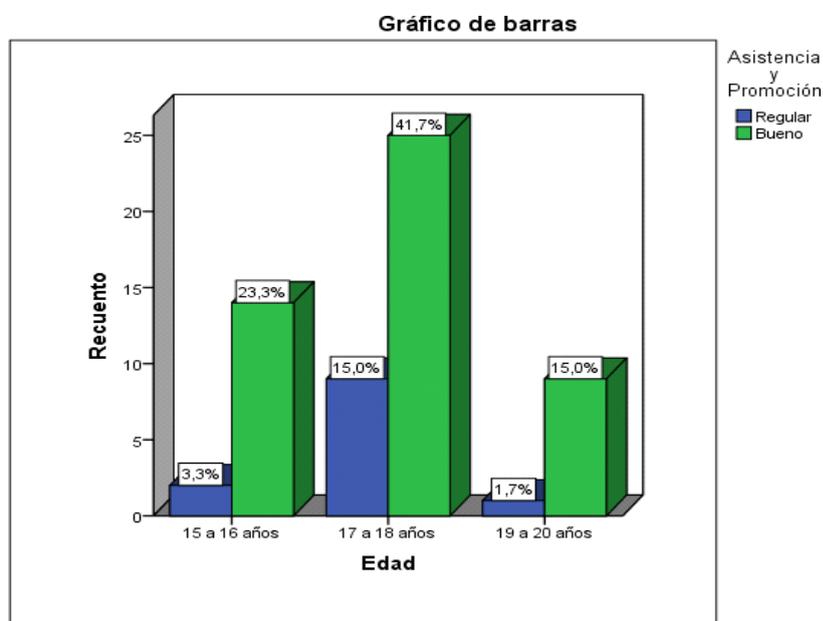


Figura 18. Niveles de la dimensión asistencia y promoción según la edad de los adolescentes del SOA

La tabla 22 y figura 18, muestran la dimensión asistencia y promoción, según la edad de los adolescentes del SOA, en donde el 23,3% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 3,3%. Entre 17 a 18 años el 41,7% opinan que la dimensión asistencia y promoción es buena, frente al nivel regular que representa el 15,0%. Asimismo, entre 19 a 20 años, el 15,0% indicó que la dimensión asistencia y promoción está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 1,7%.

Tabla 23

Frecuencias de los niveles de la dimensión asistencia y promoción según el sexo de los adolescentes del SOA

		Asistencia y Promoción			
		Regular	Bueno	Total	
Sexo	Mujer	Recuento	1	5	6
		% del total	1,7%	8,3%	10,0%
	Hombre	Recuento	11	43	54
		% del total	18,3%	71,7%	90,0%
Total		Recuento	12	48	60
		% del total	20,0%	80,0%	100,0%

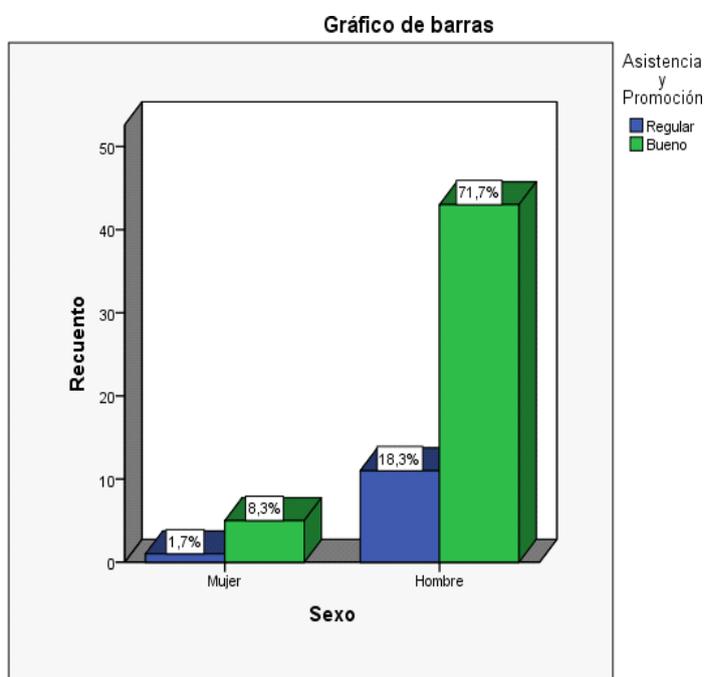


Figura 19. Niveles de la dimensión asistencia y promoción según el sexo de los adolescentes del SOA

La tabla 23 y figura 19, muestran la dimensión integración so la dimensión asistencia y promoción social según el sexo de los adolescentes del SOA, en donde 8,3% de las mujeres, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 1,7%%. En cuanto a los varones, 71,7% opinan que la dimensión asistencia y promoción es bueno frente al nivel regular que representa el 18,3%.

Tabla 24

Frecuencias de los niveles de la dimensión asistencia y promoción según la medida aplicada en los adolescentes del SOA

Medida		Asistencia y Promoción		Total
		Regular	Bueno	
Libertad restringida	Recuento	7	38	45
	% del total	11,7%	63,3%	75,0%
Prestación de servicios a la comunidad	Recuento	0	3	3
	% del total	0,0%	5,0%	5,0%
Libertad asistida	Recuento	4	7	11
	% del total	6,7%	11,7%	18,3%
Amonestación	Recuento	1	0	1
	% del total	1,7%	0,0%	1,7%
Total	Recuento	12	48	60
	% del total	20,0%	80,0%	100,0%

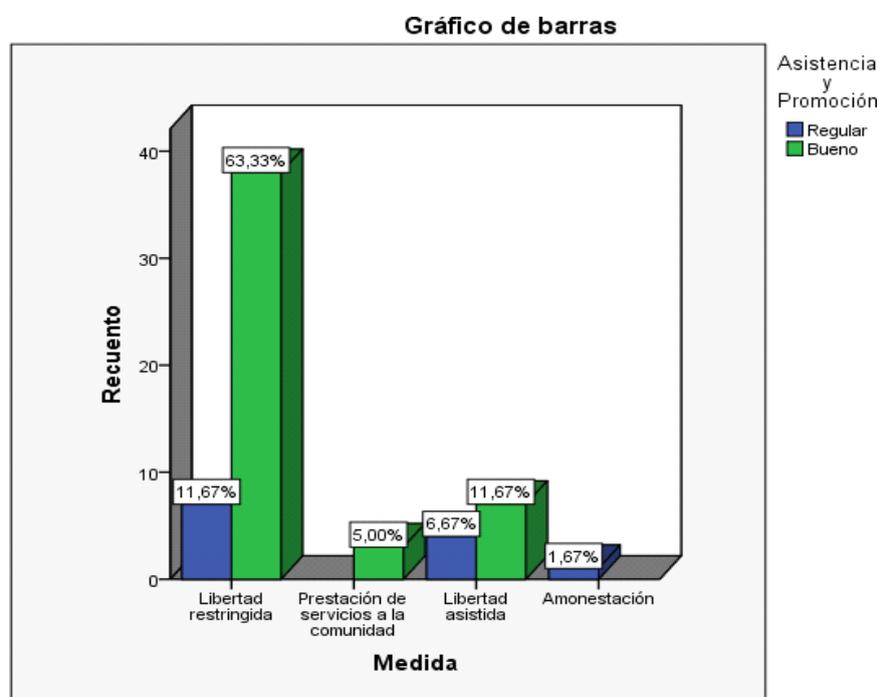


Figura 20. Niveles de la dimensión asistencia y promoción según la medida aplicada en los adolescentes del SOA

La tabla 24 y figura 20, muestran la dimensión asistencia y promoción según la medida aplicada en los adolescentes del SOA., en donde el 63,33% que tienen libertad restringida, perciben que la dimensión asistencia y promoción está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 11,67%. En cuanto a los adolescentes que prestan servicios a la comunidad, el 5,0% opinan que la dimensión asistencia y promoción es buena. También en cuanto a los adolescentes que tiene libertad asistida, el 11,67% indicó que la dimensión asistencia y promoción está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 6,67%. Finalmente, de los adolescentes que tienen amonestación el 1,67% opinaron que la dimensión asistencia y promoción está en el nivel bueno.

IV. Discusión

Este estudio tuvo como objetivo general, determinar el nivel de cumplimiento del Sistema de Reinserción Social del adolescente Infractor a la ley penal del servicio de orientación al adolescente SOA Lima Norte, 2018.

Referencia al objetivo general, los resultados indican que el sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA, se encuentra en el nivel bueno y representa el 66,7%. Asimismo, el sistema de reinserción social según la edad de los adolescentes del SOA, donde el 20,0% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 6,7%. Entre 17 a 18 años el 35,0% opinan que el sistema de reinserción social es bueno frente al nivel regular que representa el 21,7%. Asimismo, entre 19 a 20 años, el 11,7% indicó que el sistema de reinserción social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 5,0%. También en cuanto al sexo, el 5,0% de las mujeres, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es también de 5,0%. En cuanto a los varones, 61,7% opinan que el sistema de reinserción social es bueno frente al nivel regular que representa el 28,3%. Por otra parte, el sistema de reinserción social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA, el 50,0% que tienen libertad restringida, perciben que la reinserción social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 25,0%. En cuanto a los adolescentes que prestan servicios a la comunidad, el 3,3% opinan que el sistema de reinserción social es bueno frente al nivel regular que representa el 1,7%. También en los adolescentes que tienen libertad asistida, el 13,3% indicó que el sistema de reinserción social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 5,0%. Finalmente, de los adolescentes que tienen amonestación, el 1,7% opinaron que la reinserción social está en el nivel regular.

Entre los hallazgos encontrados se tiene el de Campuzano (2017), el cual afirma en el sentido que no existe un control eficiente de las medidas socioeducativas, por efecto de factores económicos, culturales y sobre todo coyunturales, recomendándose que se estructuren acciones orientadas a facilitar los procesos de rehabilitación a través de la mejora de vida de aquellos muchachos privados de libertad, la estructuración de equipos multidisciplinarios para realizar la intervención de rehabilitación y buscar los mecanismos para

concretar con eficiencia las medidas socio educativas. También Cuba (2017, afirmó que el enfoque de este trabajo de investigación ha sido cualitativo, habiéndose realizado encuestas a una muestra de la población interna a fin de recoger información sobre su propio proceso de reinserción; el producto ha sido encontrar las deficiencias del sistema que constan en poca efectividad de rehabilitación por diferentes motivos que van desde lo presupuestal hasta lo metodológico y contextual; por lo que se propone una modernización del sistema que incluya la implementación de módulos de capacitación, personal especializado y suficiente así como políticas de supervisión en el cumplimiento de los servicios propios del sistema que a su vez permitan medir la efectiva reinserción social de los internos.

Otro resultado fue el de Peñaloza (2017), quien precisó que es de vital importancia re potenciar y fortalecer todos los medios públicos y privados con los que cuenta la institución investigada, que sirvan a la población privada de libertad para su proceso de cambio y retorno a la sociedad. De esta manera señala que va ser más viable que se pueda realizar una ponderación sobre lo que favorece y promueve que el interno pueda reconducir su vida siendo capaz de superar aquellas situaciones que algún momento de su existencia hicieron que se vea inmiscuido en situaciones conflictiva y de transgresión legal: es decir con su estudio será más fácil resaltar que factor tuvo mayor influencia en ese proceso de cambio del interno. Asimismo, García (2015) sostuvo que existe una correspondencia entre el abordaje de estos jóvenes que cometen delitos y su nivel de economía. También Fernández (2015) afirmó que el menor de edad aún no se encuentra en la capacidad de darse cuenta de su acción. En ese orden de ideas luego del análisis realizado tanto en conceptos formales y concepciones de orden biológico y psicológico , pudo concluir en que esta parte de la población es distinta a los adultos no sólo en el lado físico sino en su capacidad y madurez mental; por lo que al no estar en condiciones de actuar libremente que lo motive a realizar un cambio ni haber concluido su proceso de crecimiento psicosocial no podría penalizarse su conducta.

En referencia al primer objetivo específico, los resultados indican que la asistencia y promoción de los adolescentes del SOA, según su percepción, está en el nivel bueno con el 80,0%, seguido del nivel regular que representa el 20,0%. Asimismo, en la asistencia y promoción según la edad, el 23,3% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 3,3%. Entre 17 a 18 años el 41,7% opinan que la dimensión asistencia y promoción es buena, frente al nivel regular que representa el 15,0%.

En cuanto a los adolescentes cuyas edades son entre 19 a 20 años, el 15,0% indicó que la dimensión asistencia y promoción está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 1,7%. También en relación a la dimensión asistencia y promoción según la medida aplicada en los adolescentes del SOA., se evidencia que el 63,33% de los adolescentes que tienen libertad restringida, está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 11,67%. En cuanto a los adolescentes que prestan servicios a la comunidad, el 5,0% opinan que la dimensión asistencia y promoción es buena. También en cuanto a los adolescentes que tiene libertad asistida, el 11,67% indicó que la dimensión asistencia y promoción está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 6,67%. Finalmente, de los adolescentes que tienen amonestación el 1,67% opinaron que la dimensión asistencia y promoción está en el nivel bueno.

Sobre el segundo objetivo específico, los resultados indican que, en la dimensión formación de los adolescentes del SOA, el 53,3% perciben que está en el nivel bueno, seguido del nivel regular con el 46,7%. También, en la dimensión formación, según la edad de los adolescentes del SOA, el 21,7% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 5,0%. Entre 17 a 18 años el 31,7% opinan que la dimensión formación es regular, frente al nivel bueno que representa el 25,0%. Asimismo, entre 19 a 20 años, el 10,0% indicó que la dimensión formación está en el nivel regular, frente al nivel bueno que representa el 6,7%. Asimismo, la dimensión formación, según el sexo de los adolescentes del SOA, el 6,67% de las mujeres, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es de 3,33%. En cuanto a los varones, 46,67% opinan que la dimensión formación es bueno frente

al nivel regular que representa el 43,33%. Finalmente, la dimensión formación según la medida aplicada en los adolescentes del SOA., se observa del 41,67% que tienen libertad restringida, perciben que la formación está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 33,33%. En cuanto a los adolescentes que prestan servicios a la comunidad, el 3,33% opinan que la dimensión formación es regular frente al nivel regular que representa el 1,7%. También en cuanto a los adolescentes que tiene libertad asistida, el 10,0% indicó que la dimensión formación está en el nivel regular, frente al nivel bueno que representa el 8,33%.

Finalmente, de los adolescentes que tienen amonestación el 1,67% opinaron que la dimensión formación está en el nivel regular.

En relación al tercer objetivo específico, los resultados indican que en la dimensión integración social de los adolescentes del SOA, el 56,7% perciben que está en el nivel bueno, seguido del nivel regular con el 43,3%. Asimismo, la dimensión integración social, según la edad de los adolescentes del SOA, se evidencia que el 18,3% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 8,3%. Entre 17 a 18 años el 31,7% opinan que la dimensión integración social es bueno, frente al nivel regular que representa el 25,0%. También, entre 19 a 20 años, el 10,0% indicó que la dimensión integración social está en el nivel regular, frente al nivel bueno que representa el 6,7%. En cuanto a la dimensión integración social según el sexo de los adolescentes del SOA, el 6,7% de las mujeres, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 3,3%%. En cuanto a los varones, 50,0% opinan que la dimensión integración social es bueno frente al nivel regular que representa el 40,0%. En referencia a la dimensión integración social según la medida aplicada en los adolescentes del SOA., se observa que el 38,3% que tienen libertad restringida, perciben que la dimensión integración social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 36,7%. En cuanto a los adolescentes que prestan servicios a la comunidad, el 3,3% opinan que la dimensión integración social es buena frente al nivel regular que representa el 1,7%. También en cuanto a los adolescentes que tiene libertad asistida, el 13,3% indicó que la dimensión integración social está en el nivel bueno, frente al nivel

regular que representa el 5,0%. Finalmente, de los adolescentes que tienen amonestación el 1,6% opinaron que la dimensión integración social está en el nivel bueno.

V. Conclusiones

Primera:

En referencia al objetivo general se concluye que, el sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA se encuentra en el nivel bueno y representa el 66,7%. Asimismo, con relación a la edad este sistema está en el nivel bueno, con respecto al sexo los varones que representan el 61,7% de la muestra indican que el sistema de reinserción está en el nivel regular. Por otra parte, 50,0% de los adolescentes tienen libertad restringida y afirmaron que el sistema de reinserción social es bueno.

Segunda:

Sobre el primer objetivo específico se concluye que, la asistencia y promoción de los adolescentes del SOA está en el nivel bueno y representa el 80,0%. También, relación a la edad opinó el 41,7% de los adolescentes que la asistencia y promoción es buena. Estos adolescentes, tienen edades entre 17 y 18 años. Asimismo, el 63,33% de los adolescentes tienen libertad restringida y opinaron que la asistencia y promoción es buena.

Tercera:

En relación al segundo objetivo específico, se concluye que la formación de los adolescentes del SOA, está en el nivel bueno y representa el 53,3%. Asimismo, la formación de los adolescentes según la edad evidencia que el 31,7% afirma que es regular. En cuanto a la formación de los adolescentes según el sexo los varones que son la mayoría afirman que es regular. También, el 41,67% de los adolescentes que tienen libertad restringida, perciben que la formación está en el nivel bueno.

Cuarta:

En relación al tercer objetivo específico, se concluye que la integración social de los adolescentes del SOA, perciben que está en el nivel bueno y representa el 56,7%. También, la integración social según la edad evidencia que el 31,7% afirma que es buena y son adolescentes que tienen entre 17 a 18 años. En referencia a la integración social según el sexo de los adolescentes, del 90% de los varones un 50% afirma que la integración social es buena. También, el 38,3%

de los adolescentes que tienen libertad restringida, perciben que la integración social está en el nivel bueno.

VI. Recomendaciones

Primera

Que la Gerencia de Centros Juveniles o instancia a cargo de los Centros Juveniles identifique las practicas innovadoras de intervencion que se realiza en el servicio de Orientación al adolescente SOA Lima Norte, de tal modo que promueva acciones de réplica de dicho modelo que se viene realizando en dicho centro ya que ello permitirá garantizar no sólo el favorecimiento de la aplicación de medidas en libertad sino que generará el interés e involucramiento de las diferentes redes sociales en el trabajo de la reinserción social.

Segunda

El servicio de Orientación al Adolescente-SOA, deberá sistematizar la estrategia utilizada para lograr que la asistencia y promoción sea considerada como buena, ello permitirá servir como instrumento guía para los demás servicios a nivel nacional, permitiendo acciones de revisión y reestructuración de en el que el desarrollo de una buena acogida desde el ingreso al servicio permita que el adolescente se familiarice con el Centro Juvenil y se involucre favorablemente en cada una de las actividades propuestas.

Tercera

Que el Equipo Técnico del servicio de orientación al adolescente, pueda identificar las habilidades e intereses de los adolescentes que son registrados de tal forma que pueda proponer cuales son las áreas formativas a trabajar y en función a ello pueda promover el establecimiento de alianzas con aquellas unidades receptoras que estén en condiciones de ofrecer ofertas acordes a los que puede resultar optimo para el proceso de reinserción del adolescente.

Cuarta

Que las instituciones receptoras identificadas como redes aliadas, puedan estar siempre en estrecha vinculación del tema y avance de cada caso, ello ayudará a que el adolescente pueda percibir un reconocimiento y como tal sostener se en la puesta en marcha de su proyecto de vida que ha sido capaz de elaborar durante su permanencia el Servicio de Orientación.

VII. Referencias

- Aguirre, H. (2014). *Las medidas socioeducativas y la reparación o compensación del daño causado*. Recuperado de: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1794/1/TUSDAB069-2015.pdf>
- Alcaraz, A. (2014). *Las medidas alternativas para adolescentes transgresores de la ley como proceso de resocialización y reinserción en la sociedad*. Recuperado de: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6558/tesis-fcpys-ts-2014-alcaraz.pdf
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. 3ra. Edición Person Educación, Colombia. Versión Impresa 2010. P.160. Recuperado de: <File:///C:/Users/LAPTOPS/Downloads/Metodologia%20de%20Investigacion%203%20edicion%Bernal.pdf>
- Campuzano, R. (2017) *Las medidas Socioeducativas en los Adolescentes Infractores en el Ecuador*. Recuperado en <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4185>
- Cuba, E. (2017) *Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano*. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4414/Cuba_MEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Compendio de normas básicas en materia de justicia juvenil.-Pixel grafico impresores 2014
- Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2011): *Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal*.-
- Fernandez, A. (2015) *Tratamiento jurisdiccional y aplicación de medidas socio educativas a menores infractores de la ley penal*. Recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/726/TESIS%20DNI%20N%C2%BA%2002434720.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, P. (2015) *Tratamiento jurídico del adolescente infractor y su nivel socioeconómico – Asentamiento Humano Túpac Amaru*. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/7452>
- Hernandez, S., Fernandez, C., y Baptista, L. (2014) *Metodología de la Investigación* 6ta edición-Mc-Grow Hill
- Ministerio Público (2017) *Observatorio de criminalidad del Ministerio Público* Recuperado de: https://www.mpf.n.gob.pe/Docs/0/files/boletin_estadistico_diciembre_2017.pdf

- Morales, M. (2012) *Métodos y Técnicas de Investigación Cuantitativa*. Recuperado de :<https://es.slideshare.net/guest975e56/métodos-y-tecnicas-en-la-investigación>
- Núñez M, Perales J, Sotomayor,G, Mejía R() “Aplicación de medidas socioeducativas para rehabilitar al adolescente infractor en el Perú”. Recuperado de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/335>
- Presidencia del Consejo de Ministros: Ministerio del Interior (2015) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Recuperado de:http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2015/Plan_NacionaldeSeguridadCiudadana.pdf
- Peñaloza A. (2017): *El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social*. Recuperado en:http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8488/PE%20C3%91ALOZA_GONZALEZ_ANGEL_FENOMENO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villagran, M; Morales, P; Flores R; Mellado,G (2016): *Reinserción Social. Hacia un Concepto desde los Actores Vinculados a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente*. Recuperado en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/03/doctrina42969.pdf>

Anexos

Anexo 1. Artículo Científico

El sistema de Reinserción social en el Servicio de Orientación al Adolescente-SOA Lima Norte, 2018

Br. Manyori esperanza Vega Gutierrez

Resumen

El presente trabajo llevó por título el sistema de reinserción social del Servicio de Orientación al Adolescente-SOA Lima Norte-2018 su propósito fue determinar el nivel de cumplimiento del Sistema de Reinserción en el citado centro juvenil, que está destinado para cumplimiento de medidas socioeducativas en libertad, más aun si por su conformación y estructura orgánica constituye el nuevo modelo que el Poder Judicial ha venido replicando para fortalecer la aplicación de medidas en medio abierto en aquellos casos que corresponda.

El enfoque del presente estudio fue cuantitativo de nivel básico, con diseño descriptivo y con una sola variable: El sistema de reinserción social del adolescente, la cual fue contextualizada a un centro juvenil en la modalidad de medio abierto para evaluar su nivel de cumplimiento, datos que han podido recogerse con la aplicación de una encuesta a una muestra de adolescentes en el servicio de orientación al adolescente SOA de Lima Norte y la respectiva revisión bibliográfica .

Las conclusiones arribadas han sido que en este Servicio de Orientación, el sistema de reinserción social de los adolescentes se encuentra en un nivel bueno representa el 66,7% de aceptación. Advirtiéndose que dicha calificación ha predominado en los diferentes criterios establecidos como edad, sexo y tipo de medida.

- *Palabras claves: reinserción social, adolescente infractor, medida socioeducativa, Servicio de Orientación.*

Abstract

This work is entitled the system of reintegration social orientation to North Lima-2018 teenager-SOA service its purpose has been to determine the level of compliance of the system of reintegration in the Youth Centre, which is intended to implementation of educational measures in freedom, even more if their conformation and structure in organic is the new model that the judiciary has been replicating to strengthen measures in an open environment where appropriate. The focus of this study has been been quantitative basic background and descriptive design and with a single variable: the system of social reintegration of adolescents, contextualizandolo to a youth centre in the form of open environment to evaluate their level of compliance, data that have been collected with the application of a survey to a sample of adolescents in orientation to the SOA teenager of North Lima and the respective service North and the respective bibliographical review. The arribadas conclusions have been that this service of guidance system of social reintegration of adolescents is at the good level and represents 66.7%. Which has been able to warn has prevailed in the different criteria such as age, sex and type of measure.

Key words: social reintegration, adolescent offender, socio-educational measure, service orientation

Introducción

Lima en el contexto actual viene a ser una de las regiones de mayor peligrosidad en el mundo hispano, la Policía Nacional del Perú (2017) en el anuario estadístico registró respecto de las causas penales sancionadas de las personas cuyas edades están entre los 14 y menos de 18 años, en ese mismo rango de tiempo, registró 4,562 denuncias de infracciones a la ley penal.

Por otro lado, la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, como instancia encargada para administrar los Centros Juveniles y fiscalizar que se acate la disposición judicial en materia de medidas socio educativas registra que a abril de este año 2018, se cuenta con 3890 adolescentes sentenciados con una medida socioeducativa por el Poder Judicial a nivel de todo el territorio del Perú. De éstos, aproximadamente 2350 se encuentran bajo el sistema cerrado, es decir

privados de libertad en centros juveniles, y 1540 permanecen en el sistema abierto en los centros denominados servicios de orientación al adolescente-SOA.

Los datos expuestos anteriormente, son los que han llevado a tener la percepción de que cada día nos enfrentamos a un escenario local que no brinda las garantías para que puedas vivir con el convencimiento de que todo marcha bien. Es cierto, que se tiene la percepción de que esta situación de inseguridad recae en las conductas antisociales de los menores de 18 años, las cuales vienen desarrollándose a diario y no de manera individual sino de manera organizada o asociada para cometer delitos, por lo que resulta que la transgresión de la ley por esta población etaria hoy en día, es uno de los problemas que viene extendiéndose no solo en nuestro contexto nacional sino a nivel del mundo en general; sin embargo, contrario a lo antes señalado, si bien estos hechos realizados por los adolescentes se han extendido en los últimos años, estas solo representan el 4,8 % de los delitos cometidos por adultos.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015) en el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal-PUEDO, ha establecido una política de Estado que encuentra su fundamento en evidencia estadística frente a la criminalidad, con el único propósito de prevenir la delincuencia juvenil a través de acciones sostenidas y oportunas, garantizando un desarrollo integral contrarrestando las causas que determina el origen y propagación del delito.

En el caso de los adolescentes infractores al ser doblemente vulnerables corresponde velar por que su reinserción se cumpla de manera eficaz, pues a través de ello se podrá lograr que los índices de inseguridad disminuyan y/o cortar la cadena del delito.

Aún existe muchos aspectos que fortalecer en la administración de justicia en este caso en el tema del cumplimiento de las medidas socioeducativas en medio abierto donde se pretende evidenciar que el sistema de reinserción social del adolescente infractor aprobado por Resolución de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, intenta abordar de manera integral la problemática de los infractores a la ley, que involucra no sólo a las partes directamente interesadas sino que se apoya en instituciones de la red local para procurar la restitución de derechos y trabajo de responsabilidad que fortalezca la eficacia del sistema.

Es importante reconocer y difundir las estrategias que utilizan los operadores de este servicio de orientación, estudiado, para el cumplimiento del sistema con la finalidad de que sirvan de guía para abordar las infracciones de los y las adolescentes de manera efectiva y con una intervención integral que aborden las conductas de los adolescentes como problemas humanos, incorporando herramientas y mecanismos de enfoques que promuevan la participación activa de diferentes actores; pues a diferencia de los otros servicios a nivel de Lima se presenta como un nuevo modelo de intervención puesto en marcha por el Poder Judicial.

Esta nueva modalidad se presenta como una nueva alternativa con acciones orientadas a lograr que el internamiento sea visto como la última opción y que sea visto como forma e intervenir menos oneroso, con participación de la sociedad y más efectivo al evidenciar la baja cantidad de reincidencias. De ahí que en el presente estudio examinaremos a través de un análisis exploratorio empírico, como la gestión directiva e intervención interdisciplinaria desde cada uno de los programas de intervención propuestos en el Sistema de Reinserción aplicados en el ya mencionado SOA de Lima norte, está favoreciendo a lograr que este sea más efectivo.

de las diferentes instituciones estatales cumplan con su función fiscalizadora, que garanticen la confianza de la ciudadanía.

.

Antecedentes internacionales

Aguirre (2015) en su investigación titulada *Medidas socioeducativas y la Reparación o compensación del daño causado*, refiere que se podrá evaluar si las medidas socioeducativas dispuestas por la autoridad judicial para los menores infractores, cumplen con su objetivo de lograr la integración social del adolescente y si la reparación o compensación del daño causado, permitiría poner en conocimiento de las autoridades respectivas la situación de indefensión para la persona que ha sido afectada por el daño causado y a su vez, de manera conjunta con la sociedad y la familia, ello permitirá proponer políticas efectivas que integren socialmente al adolescente empoderándolo para que no vuelva a reincidir.

Campuzano (2017) en su tesis titulada : *Las medidas Socioeducativas en los Adolescentes Infractores en el Ecuador*, señala que las medidas socioeducativas aplicadas en los adolescentes infractores, constituyen el instrumento legal por el cual se aspira a reconducir el accionar de los menores en conflicto con la ley en este caso de la ciudad de Riobamba, advirtiéndose una falta de cuidado en el cumplimiento de las medidas, generándose la necesidad de analizar la problemática social. El propósito de este trabajo fue verificar el objeto del por qué la aplicación de las medidas socioeducativas, no alcanzan los niveles para una adecuada rehabilitación, recomendándose que se estructuren acciones orientadas a facilitar los procesos de rehabilitación a través de la mejora de vida de aquellos muchachos privados de libertad, la estructuración de equipos multidisciplinarios para realizar la intervención de rehabilitación y buscar los mecanismos para concretar con eficiencia las medidas socio educativas.

Alcaraz (2014), en su tesis *las Medidas alternativas para adolescentes transgresores de la Ley como proceso de resocialización y reinserción en la sociedad*, en Argentina, examinó la situación en la que se ve inmerso el sujeto con un punto de vista diferente, explicativo y holístico; ello en razón a que la implicancia de los menores de edad en actos antijurídicos con connotación penal se plantea actualmente como una traba en el desarrollo de la sociedad por lo que surgen muchas variables que tratan de explicar dicha situación. De ahí que el interés del investigador fue brindar su contribución ordenada a la presente situación propuesta explicando que la temática actual de aquellos menores de edad que se ven expuestos a delitos constituyen una desviación de la vida en sociedad, los cuales por lo general proceden de grupos que tiene toda una carrera de transgresión en situación de vulnerabilidad constantes debido a la presencia de una serie de agentes no favorables como lo es la tendencia al uso de sustancias nocivas para la salud, vivienda en sitios beligerantes y de escasos recursos económicos que dificultan su supervivencia.

Trabajos previos nacionales

Cuba (2017) explica su análisis realizada en el tema del tratamiento de las personas que han ingresado a las cárceles de nuestro país, realiza un trabajo con la finalidad de analizar todo un proceso que abarca la recuperación psicológica, la reeducación y la inserción laboral luego de un proceso de

formación y/o capacitación. Precisa que este proceso requiere del establecimiento de programas educativos diseñados de manera correcta que deben estar articulados con las propuestas de todas las instancias jurídicas y sus colaboradores. Propone una modernización del sistema que incluya la implementación de módulos de capacitación, personal especializado y suficiente así como políticas de supervisión en el cumplimiento de los servicios propios del sistema que a su vez permitan medir la efectiva reinserción social de los internos.

Peñaloza(2017) en su estudio sobre la realidad de las cárceles en nuestro país y su implicancia en las experiencias de éxito con aquellos que recondujeron su vida, señala bajo una explicación consciente fundada en historias de vida de un pequeño grupo de internos ha podido advertir cuanto de las prácticas que se desarrollan en esta institución ha servido para que dichas personas tengan un cambio favorable en sus vidas. Ha podido evidenciar que la implicancia en los diferentes espacios de formación y educación permite en la población cautiva cuenta con una fórmula para enfrentar la pérdida de su libertad de manera constructiva.

Según García (2015) en su estudio sobre el abordaje de los sujetos que vulneran la ley y su situación social y económica de una zona marginal del Distrito de Comas al norte de Lima, planteó establecer como esta parte de la población percibe el procedimiento judicial empleado en el cumplimiento de sus sanciones considerando su estatus social y económico. En su estudio explica que cada persona tiene una misión en su medio social por lo que su separación trae una serie de secuelas y en segundo orden se encuentra la posición de que todo gira en torno al factor económico, de ahí que la tendencia debe estar dirigida a proporcionar todas las herramientas que favorezcan y encaminen hacia la obtención de un escenario laboral fructuoso y rentable.

Fernández(2015),propone una teoría denominada Tratamiento jurisdiccional y aplicación de medidas socioeducativas a menores infractores, la cual está referida al procedimiento judicial y consecuente sanción ante la responsabilidad penal por parte de aquellos jóvenes menores de dieciocho años, lo cual implica ver desde la metodología, su fiabilidad y clasificación de las normas en función al contenido del tema de estudio. En ese orden de ideas, pudo concluir en que esta parte de la población es distinta a los adultos no sólo en el

lado físico sino en su capacidad y madurez mental; por lo que al no estar en condiciones de actuar libremente que lo motive a realizar un cambio ni haber concluido su proceso de crecimiento psicosocial no se le podría atribuir consecuencias legales por su proceder.

Problema general

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Sistema de Reinserción Social del adolescente Infractor a la Ley Penal en el Servicio de Orientación al adolescente-SOA Lima Norte? Lima, 2018

Problemas específicos

Problema específico 1

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Programa de Asistencia y Promoción en el Servicio de Orientación al adolescente-SOA Lima Norte 2018?

Problema específico 2

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del programa formativo en el Servicio de orientación al Adolescente -SOA Lima Norte-2018?

Problema específico 3

Cuál es el nivel de cumplimiento del programa de Integración Social en el Servicio de orientación al adolescente-SOA Lima Norte-2018?.

II.- Método

7.1 Diseño de investigación

Enfoque

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, dado que utiliza el método científico y a la estadística como una de sus herramientas. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014), indicaron que este enfoque utiliza los datos para contrastar hipótesis apoyándose en las mediciones numéricas y el análisis estadístico.

Tipo de estudio

La presente investigación es básica, dado que este tipo de estudio tiene como propósito profundizar el conocimiento de la variable en estudio.

Diseño

El diseño de la presente investigación es descriptivo. Para ello establecemos la siguiente definición:

Diseño descriptivo

La investigación será descriptiva dado que su propósito es describir los hechos tal como ocurren en el contexto. En esta línea de pensamiento Barboza (2015) precisa que: Implica la re selección y presentación sistemática de datos para dar una idea clara de una determinada situación.

■ Resultados

Descripción de la dimensión integración social de los adolescentes del SOA

Frecuencia de los niveles de la integración social de los adolescentes del SOA

Niveles	Frecuencia	Porcentajes
Deficiente	0	0,0
Regular	26	43,3
Bueno	34	56,7
Total	60	100,0

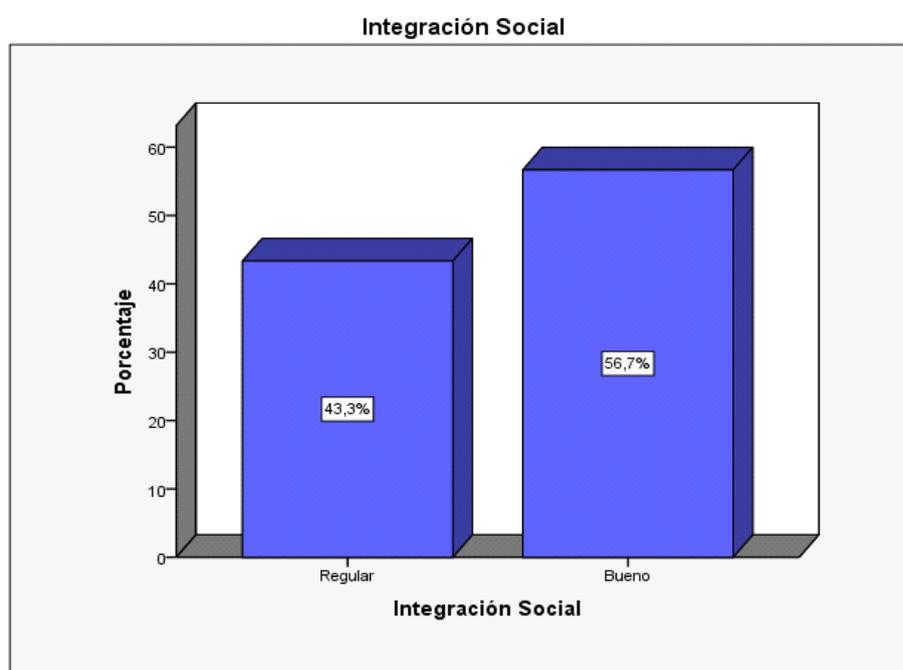


Figura 1. Niveles de la integración social de los adolescentes del SOA

En la tabla 1 y figura 1, se observa que en referencia a la dimensión integración social de los adolescentes del SOA, el 56,7% perciben que está en el nivel bueno, seguido del nivel regular con el 43,3%.

Descripción de la variable sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA

Frecuencia de los niveles de la variable sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA

Niveles	Frecuencia	Porcentajes
Deficiente	0	0,0
Regular	20	33,3
Bueno	40	66,7
Total	60	100,0

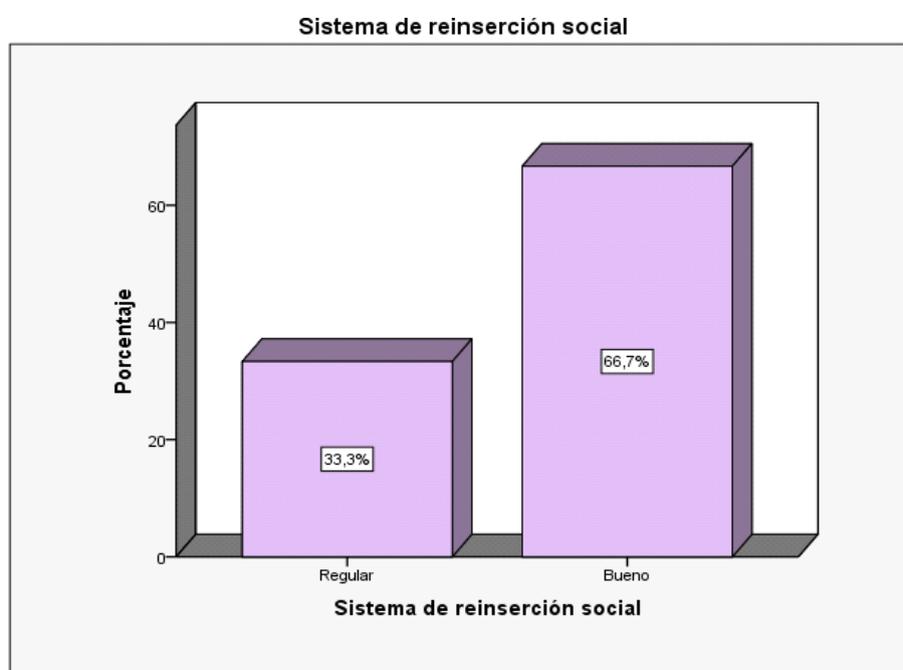


Figura 7. Niveles del sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA

IV. Discusión

Este estudio tuvo como objetivo general, determinar el nivel de cumplimiento del Sistema de Reinserción Social del adolescente Infractor a la ley penal del servicio de orientación al adolescente SOA Lima Norte, 2018.

Referencia al objetivo general, los resultados indican que el sistema de reinserción social de los adolescentes del SOA, se encuentra en el nivel bueno y

representa el 66,7%. Asimismo, el sistema de reinserción social según la edad de los adolescentes del SOA, donde el 20,0% que tienen edades entre 15 a 16 años, perciben que está en el nivel bueno, frente al nivel regular que es del 6,7%. Entre 17 a 18 años el 35,0% opinan que el sistema de reinserción social es bueno frente al nivel regular que representa el 21,7%. Asimismo, entre 19 a 20 años, el 11,7% indicó que el sistema de reinserción social está en el nivel bueno, frente al nivel regular que representa el 5,0%.

Entre los hallazgos encontrados se tiene el de Campuzano (2017), el cual afirma en el sentido que no existe un control eficiente de las medidas socioeducativas, por efecto de factores económicos, culturales y sobre todo coyunturales, recomendándose que se estructuren acciones orientadas a facilitar los procesos de rehabilitación a través de la mejora de vida de aquellos muchachos privados de libertad, la estructuración de equipos multidisciplinarios para realizar la intervención de rehabilitación y buscar los mecanismos para concretar con eficiencia las medidas socio educativas. También Cuba (2017, afirmó que el enfoque de este trabajo de investigación ha sido cualitativo, habiéndose realizado encuestas a una muestra de la población interna a fin de recoger información sobre su propio proceso de reinserción; el producto ha sido encontrar las deficiencias del sistema que constan en poca efectividad de rehabilitación por diferentes motivos que van desde lo presupuestal hasta lo metodológico y contextual; por lo que se propone una modernización del sistema que incluya la implementación de módulos de capacitación, personal especializado y suficiente así como políticas de supervisión en el cumplimiento de los servicios propios del sistema que a su vez permitan medir la efectiva reinserción social de los internos.

En referencia al primer objetivo específico, los resultados indican que la asistencia y promoción de los adolescentes del SOA, según su percepción, está en el nivel bueno con el 80,0%, seguido del nivel regular que representa el 20,0%. Sobre el segundo objetivo específico, los resultados indican que, en la dimensión formación de los adolescentes del SOA, el 53,3% perciben que está en el nivel bueno, seguido del nivel regular con el 46,7%.

En relación al tercer objetivo específico, los resultados indican que en la dimensión integración social de los adolescentes del SOA, el 56,7% perciben que está en el nivel bueno, seguido del nivel regular con el 43,3%.

V. Referencias

- Aguirre, H. (2014). Las medidas socioeducativas y la reparación o compensación del daño causado. Recuperado de [:http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1794/1/TUSDAB069-2015.pdf](http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/1794/1/TUSDAB069-2015.pdf)
- Alcaraz, A. (2014). Las medidas alternativas para adolescentes transgresores de la ley como proceso de resocialización y reinserción en la sociedad. Recuperado de: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6558/tesis-fcpys-ts-2014-alcaraz.pdf
- Bernal,C (2010). Metodología de la Investigación.3ra. Edición Person Educación, Colombia .Versión Impresa 2010. P.160.Recuperado de [:File:///C:/Users/LAPTOPS/Downloads/Metodologia%20de%20Investigación%203%20edicion%Bernal.pdf](File:///C:/Users/LAPTOPS/Downloads/Metodologia%20de%20Investigación%203%20edicion%Bernal.pdf)
- Campuzano, R, (2017)Las medidas Socioeducativas en los Adolescentes Infractores en el Ecuador. Recuperado en <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4185>
- Cuba, E. (2017) Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano. Recuperado de [:http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4414/Cuba_MEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/4414/Cuba_MEE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Compendio de normas básicas en materia de justicia juvenil.-Pixel grafico impresores 2014

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (2011): Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.-

Fernandez,A. (2015) Tratamiento jurisdiccional y aplicación de medidas socio educativas a menores infractores de la ley penal. Recuperado de:<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/726/TESIS%20DNI%20N%C2%BA%2002434720.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, P. (2015) Tratamiento jurídico del adolescente infractor y su nivel socioeconómico – Asentamiento Humano Túpac Amaru. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/7452>

Hernandez,S.,Fernandez,C., y Baptista, L. (2014) Metodología de la Investigación 6ta edición-Mc-Grow Hill

Ministerio Público (2017) Observatorio de criminalidad del Ministerio Público Recuperado de:https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/boletin_estadistico_diciembre_2017.pdf

Morales, M. () Métodos y Técnicas de Investigación Cuantitativa- Recuperado de: <https://es.slideshare.net/guest975e56/métodos-y-tecnicas-en-la-investigación>

Presidencia del Consejo de Ministros: Ministerio del Interior (2015) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Recuperado de: <http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2015/PlanNacionaldeSeguridadCiudadana.pdf>

Peñaloza A. (2017): El fenómeno de la reinserción carcelaria en el Perú: análisis de los factores asociados a las trayectorias exitosas de reinserción social. Recuperado en:http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8488/PE%C3%91ALOZA_GONZALEZ_ANGEL_FENOMENO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villagran, M; Morales, P; Flores R; Mellado,G (2016): Reinserción Social. Hacia un Concepto desde los Actores Vinculados a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Recuperado en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/03/doctrina42969.pdf>

ENCUESTA

INFORMACION GENERAL:

Edad: _____

sexo :

Tipo de medida Amonestación

Libertad Asistida

Prestación de Servicios

Libertad Restringida

La presente encuesta es confidencial, anónima y voluntaria; solo se realizará con fines de investigación. El tiempo de duración de la prueba es de 20 minutos. Agradecemos su colaboración y honestidad en el desarrollo de la encuesta.

INSTRUCCIONES:

Antes de contestar medita los enunciados y tus respuestas. Se honesto en tus respuestas ellas permitirán un diagnóstico importante en la investigación. Marca con un aspa tu respuesta en solo uno de los recuadros valorados de 1(Nunca) a 5 (Siempre), se objetivo y veraz.

1) Nunca	2) Casi Nunca	3) A veces	4) Casi Siempre	5) Siempre
----------	---------------	------------	-----------------	------------

N°	Asistencia y promoción	1	2	3	4	5
1	Sabes en qué consiste el Plan de Tratamiento Individual.					
2	Consideras tú que se cumple tu plan de tratamiento individual					
3	El equipo Técnico hace conocer el contenido del plan tanto a ti como a tus padres					
4	Consideras que al egresar o terminar tu medida has podido darte cuenta de los que puedes hacer por ti mismo para mejorar.(puedes reconocer tus capacidades y habilidades)					
5	Podías darte cuenta de esas habilidades o hubo alguien que te dijo que eras bueno para eso?					
6	Consideras que el SOA te brinda orientación					
7	La orientación que recibes es individual					
8	La orientación que recibes es en grupo					
9	Sientes que durante tu permanencia en el SOA cuentas con el acompañamiento de alguien					

1 0	Consideras tú que el SOA se preocupa porque Tú o los demás adolescentes que ingresan tenga siempre el acompañamiento de una persona a quien puedas recurrir ante algún problema?.				
1 1	Consideras Importante el acompañamiento de alguien durante la ejecución de tu medida				
1 2	El equipo pudo llegar a determinar cuáles eran tus carencias o lo que necesitabas.				
1 3	Consideras que al culminar tu medida has llegado o llegarás a superar las carencias identificadas durante la evaluación.				
1 4	Consideras que el equipo te apoya en la recuperación o superación de estas carencias.				
Nº	FORMACION				
1 5	Al ingresar al SOA consideras que tenías algunos comportamientos inadecuados?				
1 6	Consideras que esos comportamientos inadecuados deberían cambiar.				
1 7	Consideras que las actividades realizadas durante la ejecución de la medida han sido suficientes para conseguir el aprendizaje o reforzamiento de buenos patrones conductuales y/o sociales				
1 8	Consideras que para un cambio de vida, necesitas dejar de hacer algunas cosas que sabes no te dejan avanzar o ser mejor?				
1 9	Consideras que al término de la ejecución de la medida puedas ser capaz de trazarte metas (proyecto de vida).				
2 0	Tienes ya tu proyecto de vida elaborado.				
Nº	INTEGRACIÓN SOCIAL				
2 1	Recibes información sobre oportunidad para capacitación técnica				
2 2	Has recibido o Estas recibiendo capacitación técnica				
2 3	Considera que la institución a la que acudes te garantiza la capacitación técnica				
2 4	Tus demás compañeros acceden a capacitación				
2 5	Tienes o recibes ofertas para acceder a puestos de trabajo?				
2 6	Consideras que el servicio se preocupa por conseguirte opciones para acceder a puestos de trabajo				
2 7	Tienes interés por acceder a puestos de trabajo				
2 8	Actualmente estás insertados laboralmente				
2 9	Consideras que el SOA garantiza que ustedes los jóvenes cuenten con atención integral en las redes de servicio.(salud, educación orientación etc				

30	Las Instituciones muestran apertura y apoyo para brindarte una atención integral.- te recién bien?					
31	Acudes a alguna institución para recibir atención integral					
32	Consideras que se te brinda oportunidad para que elabores un proyecto productivo					
33	Crees que ya te encuentras en la capacidad de elaborar un proyecto productivo					
34	Actualmente cuentas con un proyecto productivo					

¡GRACIAS!

_ Plan de Tratamiento Individual: Es aquel documento que el Equipo Técnico elabora luego de la entrevista realizada a ti y tus padres, en base a las cuales ha podido plantearte una serie de actividades que realizaras para cumplimiento de tu medida, las cuales te son puestas en conocimiento y que tu firmas en señal de conformidad y cumplimiento.

32.	Crees que ya te encuentras en la capacidad de elaborar un proyecto productivo							
33	Actualmente cuentas con un proyecto productivo.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg. A.S.M. ZALAZAR, N.O.E.C. DNI: 9.616.4282

Especialidad del validador: Metodología

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Cierdad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

04 de agosto del 2018.



Firma del Experto Informante.
Especialidad

32	Crees que ya te encuentras en la capacidad de elaborar un proyecto productivo								
33	Actualmente cuentas con un proyecto productivo.								

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiente

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [No aplicable []
 Apellidos y nombres del Juez Validador: Novas, H.R. DNI: 7801201
 Especialidad del validador: Administración

04 de agosto del 2018.

 Firma del Experto Informante.
 Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

32	Crees que ya te encuentras en la capacidad de elaborar un proyecto productivo									
33	Actualmente cuentas con un proyecto productivo.									

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable No aplicable
 Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Chantal Tana Quijano DNI: 29571905
 Especialidad del validador: Carreón de Asesoría

04 de agosto del 2018.


 Firma del Experto Informante.
 Especialidad

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

N°	Ed ad	Se xo	Me did a	p 1	p 2	p 3	p 4	p 5	p 6	p 7	p 8	p 9	p 1 0	p 1 1	p 1 2	p 1 3	p 1 4	p 1 5	p 1 6	p 1 7	p 1 8	p 1 9	p 2 0	p 2 1	p 2 2	p 2 3	p 2 4	p 2 5	p 2 6	p 2 7	p 2 8	p 2 9	p 3 0	p 3 1	p 3 2	p 3 3	p 3 4			
1	16	2	L.Re st	1	4	5	5	3	5	4	3	5	4	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	2	2	3	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
2	17	2	L.Re st	1	1	1	5	3	5	1	5	1	4	3	1	3	4	3	4	3	3	3	1	1	1	4	3	3	3	3	1	3		1	3	2	1			
3	17	2	P.SE RV	5	3	5	5	3	4	4	5	4	5	5	5	4	5	5	3	5	5	5	2	5	3	5	3	1	5	4	1	5	4	5	4	5	4	4	5	
4	16	2	L.Re st	4	5	5	5	3	5	2	4	3	5	4	4	5	5	3	4	5	3	5	3	5	3	3	3	5	5	3	3	5	4	1	5	4	3			
5	16	2	L.RE ST	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	
6	18	2	L.RE ST	1	4	3	4	2	5	1	5	5	5	4	4	3	1	3	4	3	2	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	2	4	3	3	
7	16	2	L.RE ST	3	5	5	5	4	5	3	3	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	3	4	3	5	5	5	5	5	3		
8	18	2	L.RE ST	3	5	5	5	4	5	4	4	3	5	3	3	4	5	1	1	5	3	5	3	5	5	5	5	5	4	5	3	3	3	3	3	4	3	3		
9	17	2	L.RE ST	5	5	5	4	3	4	4	3	2	3	3	3	4	4	2	3	4	3	3	4	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	4	4	4	4	5		
10	16	2	L.Re st	5	5	5	5	1	5	2	5	4	5	3	5	5	5	1	3	5	2	5	5	5	5	5	4	3	5	3	1	5	5	5	5	5	5	5	5	
11	16	2	L.RE ST	5	5	5	5	3	5	1	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	3	5	5	1	1	1	3	1	3	3	1	5	5	3	3	5	5			
12	16	2	L.Re st	4	4	4	3	4	5	3	5	5	5	4	3	4	5	2	4	4	5	5	5	3	1	1	1	1	1	1	5	3	3	3	2	3	4	3		
13	17	2	L.Re st	4	4	5	5	5	5	1	5	3	4	3	3	5	3	3	5	4	5	5	5	3	3	3	3	3	3	5	1	4	4	4	4	4	4	4		
14	16	2	L.Re	5	5	5	5	1	5	3	3	4	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	3	5	4	1			

45	16	2	L.Re st	5	5	5	5	5	5	1	5	3	5	3	3	5	5	1	5	5	3	5	5	5	3	3	3	3	3	5	3	5	5	3	3	3	3	
46	18	2	L.Re st	5	5	4	5	5	5	4	5	1	5	2	3	5	5	3	5	3	4	5	2	1	3	5	5	3	1	3	1	2	3	4	5	2	3	
47	18	2	L.Re st	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	1	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
48	19	2	L.Re st	1	3	2	5	3	5	1	5	3	3	3	1	4	4	1	4	5	4	4	4	3	1	4	3	1	1	1	3	4	3	2	3	3	5	
49	18	1	L.Re st	4	5	5	5	5	5	3	5	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	3	5	5	2	5	2	5	2	5	4	
50	18	2	L.Re st	2	4	5	4	4	4	3	5	5	5	1	3	4	4	3	3	4	3	3	1	1	3	1	3	4	2	3	5	1	5	3	1	1	1	
51	19	2	L.Re st	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	2
52	16	1	AM ON	1	1	4	4	3	5	4	1	4	5	5	4	3	3	5	5	3	5	2	4	5	5	3	5	2	4	3	4	3	4	3	4	3	5	5
53	20	2	L.Re st	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	1	4	3	4	5	5	5	5	5	5	3	3	5	3	5	4	1	3	4	3	
54	18	2	L.AS IST	2	3	2	5	3	3	4	2	3	3	4	4	2	3	2	4	3	5	3	4	4	2	4	3	5	4	2	4	3	2	3	4	3	4	
55	17	2	P.SE RV	4	4	4	5	3	5	4	5	5	5	5	4	4	5	2	4	4	5	4	3	5	4	3	3	5	5	5	2	5	3	3	5	4	4	
56	18	2	L.RE ST	3	3	4	4	3	5	5	4	5	5	5	4	3	5	2	5	5	5	4	3	5	3	4	3	3	5	5	2	3	5	4	4	4	4	
57	17	2	L.AS IST	3	3	3	4	3	5	4	5	5	5	5	4	4	5	2	3	4	5	5	4	5	3	3	3	3	5	5	3	5	4	4	4	4	3	
58	17	2	L.AS IST	3	4	3	5	3	5	4	5	5	5	5	3	4	5	2	3	4	4	5	3	4	3	5	3	5	5	5	3	5	4	4	5	3	3	
59	17	2	L.RE ST	4	4	3	5	3	5	4	5	5	5	5	5	3	4	1	3	5	5	5	3	3	4	5	3	3	5	5	2	5	4	3	5	3	4	
60	17	1	L.AS IST	3	4	3	4	3	5	5	5	4	5	5	4	4	5	2	4	5	5	5	5	4	3	3	4	3	4	5	5	2	5	4	3	4	4	4

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,910	14

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	45,80	103,747	,420	,910
p2	45,70	90,958	,860	,894
p3	45,85	95,818	,666	,902
p4	45,35	107,924	,142	,922
p5	46,30	99,695	,488	,909
p6	45,70	102,326	,392	,912
p7	45,75	93,776	,759	,898
p8	46,15	96,555	,714	,900
p9	45,70	93,063	,762	,898
p10	45,60	94,463	,734	,899
p11	45,40	100,779	,467	,910
p12	45,70	93,168	,865	,894
p13	45,85	96,976	,803	,898
p14	45,40	100,884	,685	,903

RELIABILITY

/VARIABLES=p15 p16 p17 p18 p19 p20

/SCALE('ALL VARIABLES') ALL

/MODEL=ALPHA

/SUMMARY=TOTAL.

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	6

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p15	17,70	13,589	,526	,793
p16	16,85	14,766	,701	,769
p17	17,70	15,484	,580	,789
p18	18,25	14,197	,349	,843
p19	17,20	11,747	,765	,732
p20	17,55	12,366	,701	,750

RELIABILITY

/VARIABLES=p21 p22 p23 p24 p25 p26 p27 p28 p29 p30 p31 p32 p33 p34

/SCALE('ALL VARIABLES') ALL

/MODEL=ALPHA

/SUMMARY=TOTAL.

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,881	14

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p21	40,75	101,039	,409	,879
p22	40,70	91,589	,773	,863
p23	40,95	93,313	,737	,865
p24	40,95	91,629	,747	,864
p25	40,75	89,987	,787	,861
p26	41,15	92,976	,715	,866
p27	40,95	94,471	,637	,869
p28	41,35	87,713	,722	,863
p29	41,15	91,397	,759	,863
p30	41,75	93,250	,629	,869
p31	40,40	107,621	-,001	,897
p32	40,40	98,884	,293	,887
p33	40,70	100,116	,258	,889
p34	40,70	92,537	,490	,878

RELIABILITY

```

/VARIABLES=p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
p23 p24
p25 p26 p27 p28 p29 p30 p31 p32 p33 p34
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA
/SUMMARY=TOTAL.

```

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de	
Cronbach	N de elementos
,949	34

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	110,90	525,568	,530	,948
p2	110,80	502,589	,818	,945
p3	110,95	518,366	,548	,948
p4	110,45	549,103	-,019	,952
p5	111,40	527,305	,378	,949
p6	110,80	535,853	,231	,950
p7	110,85	513,608	,636	,947
p8	111,25	518,092	,618	,947
p9	110,80	499,011	,886	,945
p10	110,70	502,747	,854	,945
p11	110,50	516,263	,616	,947
p12	110,80	504,168	,892	,945
p13	110,95	511,208	,877	,945
p14	110,50	524,368	,655	,947
p15	111,00	514,842	,675	,947
p16	110,15	529,818	,596	,948
p17	111,00	527,053	,711	,947
p18	111,55	520,050	,492	,948
p19	110,50	512,474	,692	,946
p20	110,85	509,082	,788	,946
p21	111,05	535,208	,336	,949
p22	111,00	513,263	,708	,946
p23	111,25	512,303	,780	,946
p24	111,25	515,145	,650	,947
p25	111,05	508,155	,753	,946
p26	111,45	514,892	,686	,947
p27	111,25	520,724	,563	,948
p28	111,65	507,082	,631	,947
p29	111,45	514,471	,663	,947
p30	112,05	523,418	,458	,948
p31	110,70	539,695	,159	,951
p32	110,70	515,274	,511	,948
p33	111,00	520,526	,440	,949
p34	111,00	522,421	,362	,950



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Gerencia General

Gerencia de Centros Juveniles

"AÑO DEL DIALOGO y RECONCILIACION NACIONAL"

Lima, 04 de julio de 2018

OFICIO N° 851-2018-GG/PJ

Señor Doctor
CARLOS VENTURO ORBEGOSO
Jefe de la Escuela de Posgrado de la
Universidad Cesar Vallejo-Campus Lima Norte

Presente.

Referencia: Carta P. 0411-2018-EPG-UCV-LN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita se otorgue permiso y facilidades a la estudiante **MANYORI ESPERANZA VEGA GUTIERREZ** identificada con DNI N° 09459487 y código de matrícula 7001136309, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación "El Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor en el Servicio de Orientación al Adolescente de Lima Norte".

Sobre el particular, estando al tema propuesto y la finalidad que se persigue, esta Gerencia a mi cargo, **autoriza** a la estudiante en mención para que desarrolle su trabajo de investigación, a quien se le brindará las facilidades para el recojo de la información y/o aplicación de los instrumentos de recolección de datos que se requiera.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


PODER JUDICIAL
Gerencia de Centros Juveniles
JULIO C. MADAN ZEVALLOS
Gerente de Centros Juveniles
Gerencia General
Poder Judicial

JMZ/eag






PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
 Gerencia General
 Gerencia de centros juveniles

CARGO

MEMORANDUM N° 2051 - 2018-GCJ-GG/PJ

A : Señor
CARLOS VIDAL MAGALLANES
 Director del Servicio de Orientación al
 Adolescente- SOA Lima Norte

ASUNTO : El que se indica.

REFERENCIA : Óficio N° 851-2018-GCJ-GG/PJ

FECHA : Lima, 05 de julio de 2018.

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia mediante el cual este Despacho ha autorizado que la Abog. Manyori Vega Gutiérrez, realice su trabajo de investigación sobre el Sistema de Reinserción Social del ACLP en el Servicio de Orientación SOA- Lima Norte, que se encuentra a su cargo .

Sobre el particular, se servirá brindar las facilidades para recojo de información y/o aplicación de los instrumentos necesarios que coadyuven al propósito del trabajo de estudio, el cual redundará en el fortalecimiento del trabajo que se realiza dentro del Sistema de Reinserción.

Atentamente,



JULIO C. MAGÁN ZEVALLOS
 Gerente de Centros Juveniles
 Gerencia General
 Poder Judicial





Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Noel Alcas Zapata, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **“El sistema de reinserción social del adolescente del Servicios de Orientación al Adolescente-SOA Lima Norte 2018”** de la estudiante **Manyori Esperanza Vega Gutierrez**; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato 14% verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 15 de agosto del 2018



Dr. Noel Alcas Zapata

DNI: 06167282

Feedback Studio - Masafire Perú

feedback studio El sistema de reinserción social del adolescente del Servicios de Orientación al Adolescente-SOA...

ESCUELA DE POSGRADO

El sistema de reinserción social del adolescente del Servicios de Orientación al Adolescente-SOA Lima Norte 2018

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestría en Gestión Pública

AL FOMAR:

Br. Manyori Esperanza Vega Gutiérrez

ASFSOR:

Dr. Noel Alcas Zapata

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Página: 1 de 30 Número de palabras: 8264

Text-only Report High Resolution Activado

Resumen de coincidencias

14 %

1	repositorio.ucv.edu.pe	3 %
2	dspace.uniru.edu.pe	2 %
3	Entregado a Pentoficia...	1 %
4	myslide.es	1 %
5	tesis.ucsm.edu.pe	1 %
6	www.scribd.com	1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

MANYORI ESPERANZA VEGA GUTIERREZ

INFORME TITULADO:

EL SISTEMA DE REINserción social del adolescente del
Servicio de Orientación al Adolescente - SOA Lima Norte 2018"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestra en Gestión Pública

SUSTENTADO EN FECHA: 29-Agosto 2018

NOTA O MENCIÓN: Aprob. Unanimidad.



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

D.N.I. : 09459487
 Domicilio : Calle 13 M2 I, Lote 3 Urb. Sto Domingo
 Teléfono : Fijo : Móvil : 949855400
 E-mail : manesvega@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :
 Escuela :
 Carrera :
 Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Grado : Maestría

Mención : Gestión Pública

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

VEGA GUTIÉRREZ, MANYORI Esperanza

Título de la tesis:
 El sistema de Reinserción social del Adolescente
 del Servicio de Orientación al Adolescente - SOA UMA Norte 2018"

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma :

Fecha : 30/03/19